



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Análisis del sistema de justicia penal y su repercusión en la seguridad ciudadana en el distrito de Nuevo Chimbote – 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Sanchez Flores, Elena Maribel (orcid.org/0000-0002-6084-8789)

ASESOR:

Ms. Delgado Giraldo, Francesca Paulette (orcid.org/0000-0002-7748-2744)

Dr. Vega Aguilar, Jorge Alberto (orcid.org/0000-0002-6793-4786)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE — PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico este trabajo, a mi madre, el ser que me ha brindado su apoyo incondicional durante toda mi vida. Este logro académico no es solo mío, también te pertenece a ti madrecita

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a Dios, por brindarme la oportunidad de lograr este importante paso en mi vida académica, igualmente a mi asesora, Ms Francesca Delgado Giraldo, por su infinita paciencia, mis maestros, compañeros y a mi casa de estudios que me albergo estos seis años, Universidad César Vallejo.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DELGADO GIRALDO FRANCESCA PAULETTE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "Análisis del sistema de justicia penal y su repercusión en la seguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Chimbote - 2022", cuyo autor es SANCHEZ FLORES ELENA MARIBEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 22 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
DELGADO GIRALDO FRANCESCA PAULETTE DNI: 45301907 ORCID: 0000-0002-7748-2744	Firmado electrónicamente por: FDELGADOG el 23- 11-2023 11:38:29

Código documento Trilce: TRI - 0659254



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, SANCHEZ FLORES ELENA MARIBEL estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Análisis del sistema de justicia penal y su repercusión en la seguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Chimbote - 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
SANCHEZ FLORES ELENA MARIBEL DNI: 41856352 ORCID: 0000-0002-6084-8789	Firmado electrónicamente por: ESANCHEZFLO el 29- 11-2023 21:01:38

Código documento Trilce: INV - 1639622

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	7
III. METODOLOGÍA.....	22
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	22
3.2. Variables y operacionalización.....	22
3.3. Población, muestra y muestreo.....	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.5. Procedimientos.....	25
3.6. Métodos de análisis de datos.....	25
3.7. Aspectos éticos.....	26
IV. RESULTADOS.....	27
V. DISCUSIÓN.....	46
VI. CONCLUSIONES.....	53
VII. RECOMENDACIONES.....	54
Referencias.....	55
Anexos.....	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Considera usted que los jueces en su ciudad desempeñan eficientemente sus funciones al juzgar casos de delitos?.....	27
Tabla 2 ¿Cree usted que las decisiones judiciales en casos de delito se dan en un tiempo razonable?	28
Tabla 3 ¿Está de acuerdo con que los procesos judiciales son transparentes y justos?	29
Tabla 4 ¿Cree usted que las políticas implementadas por el sistema de justicia penal son efectivas para reducir la criminalidad?	30
Tabla 5 ¿Considera que las estrategias implementadas por el sistema de justicia penal están bien dirigidas para prevenir delitos?	31
Tabla 6 ¿Está de acuerdo con que las acciones punitivas del sistema de justicia penal son adecuadas y proporcionales al delito cometido?	32
Tabla 7 ¿Piensa que los programas de prevención del delito implementados por el sistema de justicia penal son efectivos?	33
Tabla 8 ¿Considera que los programas de rehabilitación para delincuentes son útiles para su reinserción en la sociedad?.....	34
Tabla 9 ¿Está de acuerdo en que se les da suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia penal?.....	35
Tabla 10 ¿Está de acuerdo en que se les da suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia penal?.....	36
Tabla 11 ¿Cree que los habitantes de su localidad confían en las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana?	37
Tabla 12 ¿Está de acuerdo con que la percepción de seguridad de los ciudadanos en su localidad ha mejorado en el último año?	38
Tabla 13 ¿Considera usted que las fuerzas de seguridad actúan eficientemente frente a situaciones de crisis?.....	39
Tabla 14 ¿Cree que las fuerzas de seguridad están bien equipadas y preparadas para manejar situaciones de inseguridad?	40
Tabla 15 ¿Está de acuerdo con que las fuerzas de seguridad respetan los derechos y libertades de los ciudadanos durante el desempeño de sus funciones?	41
Tabla 16 ¿Cree usted que las políticas de seguridad implementadas por las autoridades son efectivas para prevenir el delito?	42
Tabla 17 ¿Considera que las políticas de seguridad son adecuadas y responden a las necesidades y realidades locales?.....	43
Tabla 18 ¿Está de acuerdo con que las políticas de seguridad implementadas han contribuido a mejorar la seguridad en su localidad en el último año?.....	44
Tabla 19 Prueba de hipótesis	45

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Respuesta sobre si se considera usted que los jueces en su ciudad desempeñan eficientemente sus funciones al juzgar casos de delitos	27
Figura 2 ¿Cree usted que las decisiones judiciales en casos de delito se dan en un tiempo razonable?	28
Figura 3 Respuestas sobre si se está de acuerdo con que los procesos judiciales son transparentes y justos.....	29
Figura 4 Respuestas sobre si se cree que las políticas implementadas por el sistema de justicia penal son efectivas para reducir la criminalidad.....	30
Figura 5 Respuestas sobre si se considera que las estrategias implementadas por el sistema de justicia penal están bien dirigidas para prevenir delitos	31
Figura 6 Respuestas sobre si se está de acuerdo con que las acciones punitivas del sistema de justicia penal son adecuadas y proporcionales al delito cometido	32
Figura 7 Respuestas sobre si se piensa que los programas de prevención del delito implementados por el sistema de justicia penal son efectivos.....	33
Figura 8 Respuestas sobre si se considera que los programas de rehabilitación para delincuentes son útiles para su reinserción en la sociedad.....	34
Figura 9 Respuestas sobre si se está de acuerdo en que se les da suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia pena	35
Figura 10 Respuestas sobre si se está de acuerdo en que se les da suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia penal	36
Figura 11 Respuestas sobre si se cree que los habitantes de su localidad confían en las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana	37
Figura 12 Respuestas sobre si se está de acuerdo con que la percepción de seguridad de los ciudadanos en su localidad ha mejorado en el último año	38
Figura 13 Respuestas sobre si se considera usted que las fuerzas de seguridad actúan eficientemente frente a situaciones de crisis	39
Figura 14 Respuestas sobre si se cree que las fuerzas de seguridad están bien equipadas y preparadas para manejar situaciones de inseguridad.....	40

Figura 15 Respuestas sobre si se está de acuerdo con que las fuerzas de seguridad respetan los derechos y libertades de los ciudadanos durante el desempeño de sus funciones.....	41
Figura 16 Respuestas sobre si se cree usted que las políticas de seguridad implementadas por las autoridades son efectivas para prevenir el delito	42
Figura 17 Respuestas sobre si se considera que las políticas de seguridad son adecuadas y responden a las necesidades y realidades locales	43
Figura 18 Respuestas sobre si se está de acuerdo con que las políticas de seguridad implementadas han contribuido a mejorar la seguridad en su localidad en el último año	44

RESUMEN

En el presente estudio se tuvo como objetivo general determinar si el sistema de justicia penal influye en la seguridad ciudadana. Sobre la metodología empleada, fue de un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de nivel descriptivo. El estudio tuvo la participación de 10 miembros del CODISEC, quienes respondieron a una serie de interrogantes de un cuestionario. De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que, el sistema judicial penal no está logrando una reducción significativa de la criminalidad. Esta conclusión, sustentada por un débil coeficiente de correlación Rho de Spearman, cuestiona profundamente la eficacia de las políticas y prácticas judiciales vigentes. Estos hallazgos no solo contrarían las hipótesis previas sobre el impacto del sistema judicial en la seguridad ciudadana, sino que también resaltan la urgencia de repensar y ajustar las estrategias de justicia penal para que se correspondan más estrechamente con las necesidades y realidades específicas de estas localidades. En consecuencia, se rechaza la hipótesis inicial que sugería que el sistema judicial penal es un medio eficaz para disminuir la delincuencia.

Palabras clave: Sistema judicial, criminalidad, seguridad ciudadana, percepción de seguridad, delito.

ABSTRACT

The general objective of this study was to determine if the criminal justice system influences citizen security. Regarding the methodology used, it was a quantitative approach, with a non-experimental design and a descriptive level. The study involved the participation of 10 members of CODISEC, who responded to a series of questions from a questionnaire. According to the results obtained, it is concluded that the criminal justice system is not achieving a significant reduction in crime. This conclusion, supported by a weak Spearman's Rho correlation coefficient, deeply calls into question the effectiveness of current judicial policies and practices. These findings not only contradict previous hypotheses about the impact of the judicial system on citizen security, but also highlight the urgency of rethinking and adjusting criminal justice strategies so that they correspond more closely to the specific needs and realities of these localities. Consequently, the initial hypothesis that suggested that the criminal justice system is an effective means of reducing crime is rejected.

Keywords: Judicial system, crime, citizen security, perception of security, crime.

I.INTRODUCCIÓN

La efectividad del sistema de justicia penal en la disminución de delitos es un tema de gran importancia a nivel global y nacional debido a los elevados índices de delincuencia en muchos países. De acuerdo con el reporte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) del 2019, la tasa de homicidios a nivel mundial fue de 6,1 por cada 100.000 habitantes, lo que representa un incremento del 11% en la última década (UNODC, 2019). En el caso específico del Perú, el Ministerio del Interior (MININTER) informó que en el año 2021 se presentaron 135,520 denuncias por delitos comunes, es decir, un promedio de 371 denuncias por día (Ministerio del Interior, 2022).

Según la UNODC (2019), la tasa mundial de homicidios sigue siendo alta y se encuentra en aumento, con un promedio de 6,1 homicidios por cada 100.000 habitantes. Además, la tasa de delitos violentos en algunos países se ha mantenido constante o incluso ha aumentado en las últimas décadas, lo que indica que no está siendo efectivo en la prevención.

Varios autores han analizado qué tan efectivo es el sistema de justicia penal en reducir la tasa de criminalidad a nivel internacional. Por ejemplo, Zimring (2019) destaca la importancia de una respuesta efectiva para reducir la criminalidad. Asimismo, Sherman & Strang (2019) señalan que los sistemas de justicia penal que se enfocan en la prevención del delito y la rehabilitación de los delincuentes son más efectivos que aquellos que se enfocan en el castigo.

En Europa, un estudio realizado por el Consejo de Europa encontró que el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal es esencial para la prevención del delito y la protección de los derechos humanos (Consejo de Europa, 2021)

En América Latina, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la región presenta altos índices de impunidad y bajas tasas de esclarecimiento de los delitos, lo que genera desconfianza y debilidad en el sistema de justicia penal (CEPAL, 2021).

Diversos países no han logrado reducir la delincuencia y, en algunos casos, ha llevado a un aumento de la criminalidad. Por ejemplo, en Estados Unidos, se ha demostrado que el encarcelamiento masivo no ha logrado reducir la delincuencia y, en cambio, ha llevado a un aumento de la población carcelaria y ha generado un alto costo económico para el Estado (Felson & Boba, 2018).

Además, en muchos países, el sistema de justicia no es equitativo y las personas de bajos recursos económicos tienen más probabilidades de ser encarceladas y de recibir sentencias más duras que las personas de mayores recursos (Zimring, 2019). Esta situación ha llevado a una mayor desigualdad social y ha generado críticas hacia el sistema de justicia penal por parte de la sociedad civil y de organizaciones internacionales de derechos humanos.

El Perú es un país que enfrenta graves problemas de criminalidad, y el sistema penal no precisamente es caracterizado por su eficiencia en la reducción de la misma es una preocupación constante en el país. El INEI, informó en el año 2019 se registraron en el Perú un total de 39,676 denuncias por homicidio, robo, lesiones y otros delitos graves, lo que representa un aumento del 11.9% en comparación con el año anterior (INEI, 2021). Además, en recientes tiempos se pudo detectar una tendencia del aumento de feminicidios en el país, con un total de 124 casos reportados en el año (MIMP, 2021).

La pobreza se considera como un factor en el aumento de la criminalidad. Según el INEI, en el año 2019 el 20.2% de la población peruana vivía en situación de pobreza, representando que 6 millones de ciudadanos no tienen acceso a servicios básicos y seguridad (INEI, 2020). La falta de oportunidades económicas y educativas, sumada a la falta de acceso a servicios de salud y vivienda digna, puede llevar a algunas personas a delinquir como única alternativa para sobrevivir.

Dentro del contexto problemático se observan los casos que llegan a ser judicializados. Particularmente en Piura, según la encuesta de victimización realizada por "Ciudad Nuestra" en 2019, una aplastante mayoría del 91% de los residentes de Piura se siente en riesgo de ser víctimas de un asalto. Además, el 80% de los delitos registrados en la región corresponden a robos al paso y robos en viviendas, ocupando el tercer lugar a nivel nacional, superada solo por el Callao y Arequipa. Sin embargo, una de las cuestiones más preocupantes es que solo un pequeño porcentaje de estos delitos llega a ser judicializado. En efecto, solo el 20% de las denuncias por asaltos y robos se someten al proceso judicial. Esta cifra implica que la gran mayoría de estos delitos, el 80%, quedan en la impunidad, creando una atmósfera de inseguridad y desconfianza en la población y potencialmente alimentando un ciclo de criminalidad (Ruiz, 2019).

Conforme a la organización Transparencia Internacional, Perú ocupa la posición 105 entre 180 naciones en el Índice de Percepción de la Corrupción 2020, lo que sugiere que la corrupción representa un problema severo en el país y que influye también en el sistema de justicia penal (Transparencia Internacional, 2021).

El caso Lava Jato en Perú sirve como un ejemplo reciente de corrupción dentro del sistema judicial, donde se descubrió una red corrupta que abarcaba a jueces, fiscales y políticos del país. Según Transparencia Internacional (2019), este caso ha revelado la fragilidad del sistema judicial y ha provocado una crisis de confianza severa en las instituciones responsables de garantizar la justicia en el país.

La problemática de la seguridad ciudadana continúa siendo una fuente significativa de alarma para la sociedad peruana, caracterizándose por su persistencia y escalada. En un año, desde 2021 hasta 2022, estos crímenes han experimentado un ascenso del 82%, afectando principalmente a Lima, Callao, Trujillo, Chiclayo, Piura, Cusco, Ica y Arequipa. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) corrobora esta tendencia ascendente, indicando que la inseguridad ciudadana se aproxima, e incluso podría sobrepasar, los niveles que se observaron en el contexto prepandémico. Este fenómeno está también respaldado por un sondeo realizado por Ipsos en 2022, que reveló un aumento del 73% en la percepción de inseguridad entre los ciudadanos peruanos. La distribución de los intentos de robo registrados en diciembre de 2022 fue mayor en negocios, representando un 74.65%, mientras que los hogares representaron un 25.35%. Este patrón indica una amenaza particularmente intensa para el sector empresarial.

(Gestión, 2023).

Ahondando más en el problema, muchas veces los mismos responsables de impartir justicia son los que forman parte del problema, de acuerdo a la Defensoría del Pueblo (2022), En un período de casi cuatro años, desde enero de 2015 hasta septiembre de 2018, se ha identificado un considerable número de fiscales y jueces presuntamente involucrados en actos de corrupción. A nivel nacional, se informó que 201 fiscales y 185 jueces se encontraban bajo procesos por sospecha de corrupción. Este número no solo subraya el alcance de la corrupción en el sistema de justicia, sino que también erosiona la confianza del público en las instituciones responsables de mantener la ley y el orden. Más en

el presente, exactamente en el 2022, según informó IDL (2022), en la región de Amazonas más de 30 jueces y fiscales de la región están siendo investigados por supuesta participación en actividades de crimen organizado. Además, se está llevando a cabo una investigación sobre 20 funcionarios del sistema de justicia por presuntamente encubrir casos de violación y corrupción.

La problemática de la seguridad ciudadana en Perú no solo se ve reflejada en las crecientes tasas de delincuencia, corrupción y en la percepción de inseguridad de la población, sino también en las ineficiencias del sistema de justicia penal, exacerbadas por la falta de coordinación entre la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial. Una de las voces críticas internas de la Policía Nacional del Perú (PNP) destaca la ausencia de una estrategia integral y eficaz para combatir los delitos comunes, subrayando que la mera presencia policial no es suficiente para disuadir a los delincuentes. La cooperación con otras autoridades es igualmente problemática. Los intentos de colaboración con las municipalidades, por ejemplo, solicitar información o videos de vigilancia para ayudar a resolver delitos, suelen toparse con trabas burocráticas y retrasos que dificultan la pronta resolución de los casos. Algunas instituciones municipales incluso ignoran estas solicitudes de colaboración (Chávez et al., 2022).

El panorama de la PNP se ve aún más complicado por la inestabilidad en las altas esferas del sector. Por ejemplo, durante el mandato de Pedro Castillo, ha habido un notable giro en el Ministerio del Interior, con siete ministros distintos ocupando el cargo en un año desde que Castillo asumió la presidencia en julio de 2021. Esta falta de estabilidad en la dirección se extiende a la cartera del Interior. Este último organismo, que comparte la responsabilidad de la lucha contra el delito con la PNP, ha tenido nueve viceministros durante la pandemia. Los cambios constantes también se observan en el Alto Mando de la Policía, que incluye la Comandancia General, el Estado Mayor General y la Inspectoría General. Desde marzo de 2020 hasta agosto de 2023, ha habido nueve comandantes generales y siete jefes de Estado Mayor. Estos cambios frecuentes afectan negativamente el desarrollo de las actividades contra el crimen. Por tanto, los cambios recurrentes en la administración causan interrupciones en la gestión administrativa, en el proceso de adquisición de equipamiento y crean una atmósfera de incertidumbre entre los mandos policiales. Esta incertidumbre se traduce en un relajamiento del control, menos actividad policial y una disminución

de la capacidad operativa. Como resultado, hay menos policías en las calles, menos operativos y, en consecuencia, un aumento de la delincuencia.

Diversos autores han examinado el tema en estudio. De acuerdo con Felson y Boba (2018), es crucial estos principios en la reducción de la criminalidad. En contraste, Zimring (2019) sostiene que la eficacia de la justicia penal se basa en la capacidad del sistema para prevenir los delitos y sancionar a los delincuentes. A nivel normativo, en el Perú existe una serie de leyes, normas y reglamentos que regulan el sistema de justicia penal. Entre las principales normas se encuentra el Código Penal, el Código Procesal Penal, la Ley Orgánica del Ministerio Público, entre otros (Rey & Pérez, 2018).

En el plano local, de acuerdo a información proporcionada por parte de la policía nacional del Perú, se registró un total de 21386 denuncias en Chimbote y 123 hasta mayo en Nuevo Chimbote, sumando en total de 20901 denuncias al cierre del 2022. Mientras tanto, en lo que va del 2023, se registraron un total de 123 denuncias en Nuevo Chimbote y 271 en Chimbote.

Es necesario mencionar que, a pesar de estas críticas, en los últimos años se han implementado algunas reformas en el sistema de justicia penal peruano, como la creación de la Junta Nacional de Justicia y la implementación del Código Procesal Penal, que buscan mejorar la eficacia y transparencia del sistema. Sin embargo, aún se requiere que las autoridades se encuentren comprometidas y operadores de justicia para lograr una reducción efectiva de la criminalidad en el país.

En primer lugar, es fundamental que se fortalezca la capacitación y la formación continua de quienes integran el aparato de justicia, desde jueces y fiscales hasta abogados y policías. Debe haber un enfoque en la formación en nuevas tecnologías y estrategias innovadoras para identificar delitos, que son problemas endémicos en el país.

Además, se deben garantizar mayores recursos y mejores condiciones laborales para los profesionales que trabajan en el sistema de justicia penal, incluyendo salarios justos y acceso a tecnologías adecuadas. La falta de recursos y la sobrecarga de trabajo son problemas en el sistema de justicia peruano, lo que puede afectar la calidad de las decisiones y la capacidad de los operadores de justicia para cumplir con su trabajo de manera efectiva.

Otro aspecto importante es la necesidad de una mayor independencia e imparcialidad en la justicia penal peruana. La percepción de corrupción y parcialidad en el sistema de justicia penal es muy alta en el país, según indican diversas encuestas y estudios. Es necesario establecer mecanismos de control y supervisión más efectivos, así como fortalecer las garantías procesales para garantizar que los ciudadanos sean tratados de manera justa y equitativa por el sistema de justicia.

Al cabo de todo lo mencionado, se formula: ¿Cuál es la repercusión del sistema de justicia penal en la seguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Chimbote – 2022 ?

La efectividad del sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad es un tema de gran relevancia y actualidad. La teoría criminológica ha evolucionado en las últimas décadas, cuestionando la efectividad de los sistemas de justicia penal en la prevención del delito y la reducción de la criminalidad.

A nivel metodológico, el objetivo de esta investigación es analizar la eficacia del sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad en el Perú. Para ello, se llevó a cabo un estudio empírico, que incluyó la revisión de la literatura existente sobre el tema y el análisis de datos estadísticos relacionados con la criminalidad y el sistema de justicia penal en el Perú.

A nivel práctico la investigación propuesta tiene una relevancia práctica importante, ya que permitió identificar, a través de la percepción de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC), las debilidades y puntos fuertes en el marco del sistema judicial peruano en la reducción de la criminalidad. Los resultados obtenidos podrán ser utilizados por las autoridades y los responsables de la política criminal en el país para implementar medidas de mejora y diseñar políticas públicas más eficaces.

También tiene una relevancia social importante, ya que la investigación permitió generar conocimientos sobre la relación entre la eficacia del sistema de justicia penal y la reducción de la criminalidad, y contribuirá a medidas de prevención del delito más eficaces. Además, los resultados de la investigación podrán ser utilizados para exigir mejoras en el sistema de justicia penal y para participar de manera informada en el debate público sobre el tema.

Como objetivo general de la investigación: Determinar si el sistema de justicia penal influye en la seguridad ciudadana; Como primer objetivo específico,

Analizar si el sistema de justicia penal a partir de sus políticas influye en la reducción de la criminalidad y como segundo objetivo específico, verificar la efectividad de los programas implementados por el sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

En cuanto a la hipótesis de la investigación: Hi: El sistema de justicia penal influye en forma positiva en la seguridad ciudadana, reduciendo la criminalidad en el distrito de Nuevo Chimbote.

II.MARCO TEÓRICO

En este capítulo, se examinaron los antecedentes y bases teóricas que sustentan la investigación, incluyendo las teorías empleadas para explicar la lucha contra la delincuencia. Se analizaron las tendencias y los patrones de delincuencia a lo

largo del tiempo y se evaluó la efectividad de las medidas punitivas en la disminución de la criminalidad.

Además de lo mencionado anteriormente, el capítulo de antecedentes, que se enfocó en estudios previos realizados sobre la criminología y el derecho. Esta revisión puede incluir artículos científicos, libros y otros trabajos relevantes que se hayan publicado.

En el plano internacional se tiene a González (2021), en España, en su artículo denominado "Agilidad y eficacia en el sistema penal español: un análisis del enfoque de negociación de culpabilidad", tuvo como objetivo describir cómo se han posicionado algunas lógicas eficientes (eficiencia y rapidez) en los procesos y procedimientos del sistema penal español, examinando la literatura política criminal sobre la materia y revisando instrucciones del Ministerio Público, entre otra información pertinente. La metodología utilizada fue una revisión sistemática de la literatura política-criminal, además del examen de diversas fuentes de información relevante, como instrucciones del Ministerio Público. En cuanto a los resultados estadísticos, el texto menciona que el enfoque de negociación de culpabilidad es utilizado para terminar el litigio en el 70% de los casos ordinarios y en el 90% de los juicios rápidos en el sistema de justicia penal español. Esto sugiere que esta modalidad de justicia penal ha tenido un impacto significativo en la eficiencia del sistema penal español en la gestión de casos.

El estudio es muy interesante, ya que examina cómo se han implementado en España algunas lógicas eficientes en el sistema penal (las lógicas eficientistas hacen referencia a una tendencia a priorizar la eficiencia y la rapidez en los procesos y procedimientos del sistema penal español). El autor empleó el análisis de diversas fuentes de información, como instrucciones del Ministerio Público. El autor llega a la conclusión que, la implementación de medidas eficientistas en el sistema penal español se ha manifestado en la aceleración de ciertos procedimientos, la incorporación de indicadores y metas de gestión, la planificación estratégica, la estandarización de procedimientos, la incorporación de normas ISO, la privatización de servicios específicos y el uso de las TICs. Sin embargo, el texto advierte que esta tendencia puede generar problemas, como la disminución de garantías y la normalización de la disminución de garantías para combatir la "alta criminalidad" en los delitos de "menos intensidad". Por

tanto, se requieren más investigaciones para entender mejor los efectos de estas lógicas en el sistema penal y su intersección con otras disciplinas.

En Nueva Zelanda, Gluckman (2018), en su artículo científico “Using evidence to build a better justice system: The challenge of rising prison costs”, tuvo como objetivo principal analizar evidencia para construir un mejor sistema de justicia: El desafío del aumento de los costos penitenciarios. El estudio se basa en la revisión de políticas públicas y análisis de datos internacionales sobre el encarcelamiento, su impacto en la sociedad, y las razones que llevan a la reincidencia delictiva. Los resultados muestran que el encarcelamiento no resuelve el problema del delito, sino que a menudo lo agrava al ser una fuente de aprendizaje criminal para los delincuentes. Además, la política de encarcelamiento a menudo se basa en consideraciones políticas y mediáticas, en lugar de en enfoques basados en la evidencia y en la protección efectiva de la sociedad. En conclusión, se propone un enfoque basado en la prevención, la intervención temprana y la rehabilitación, para reducir la reincidencia delictiva y mejorar la inclusión social de los ex presos. Es necesario invertir en la investigación y evaluación de programas de prevención y rehabilitación.

En Pakistán, Ajmal & Ahmed (2022), en su artículo científico “Effectiveness of Forensic Science In Pakistan Criminal Justice System”, tuvieron como propósito evaluar la efectividad de la ciencia forense en el sistema de justicia penal de Pakistán. El estudio se realizó utilizando un método de encuesta, en el que se preguntó a los encuestados sobre su comprensión del papel de la ciencia forense en la investigación criminal. Los resultados mostraron que si bien algunos oficiales de policía tenían conocimientos básicos de ciencia forense, muchos carecían de capacitación y equipo adecuados para el procesamiento sistemático de escenas del crimen, incluida la identificación y recolección adecuada de pruebas. Esto destacó la necesidad de medidas y mejoras de fortalecimiento de capacidades en Pakistán para garantizar el manejo adecuado de escenas del crimen. En conclusión, la ciencia forense es una herramienta crucial en el proceso de investigación criminal, y es esencial que las agencias de aplicación de la ley tengan una buena comprensión de su importancia y reciban capacitación adecuada para aprovechar todo su potencial.

En Sudáfrica, Bashige & Dejene (2021) en su artículo científico “The Effectiveness of Restorative Justice Practices on Victims of Crime: Evidence

South Africa”, tuvieron como objetivo analizar la efectividad de las prácticas del sistema de justicia en Víctimas de Delitos: Evidencia de Sudáfrica. Para ello, se realizaron entrevistas con víctimas del delito y expertos legales en Sudáfrica. Los hallazgos sugieren que la justicia restaurativa puede ser efectiva para abordar la satisfacción de las víctimas del delito, permitiendo que sus necesidades sean consideradas más plenamente durante el proceso de justicia penal. Esto es muy diferente de la justicia penal contemporánea, que a menudo ha excluido efectivamente a las víctimas de casi todos los aspectos de sus procedimientos, a pesar de su continua reforma para proteger y promover los derechos de las víctimas.

En Colombia, Gómez y Zapata (2020), en su artículo científico “Efectividad de la política criminal colombiana hacia a prevención del delito”, tuvieron como objetivo principal analizar la efectividad de la política criminal colombiana hacia la prevención del delito. En conclusión, se analizó cómo la prisión influye en la redención de la pena, observando que el sistema penitenciario está desfasado en su capacidad y esto puede reducir la efectividad de los procesos de resocialización, aumentando la reincidencia y la cultura criminal. Concluyendo así que el enfoque reactivo del sistema penitenciario no es suficiente para prevenir la comisión de delitos, lo que puede llevar a un ciclo virtuoso hacia la impunidad y aumentar los costos asociados a la seguridad en el ejercicio de la gobernabilidad. Además, se analizó el papel de la prisión en la redención de la pena y se observó que el sistema penitenciario está desfasado en su capacidad, lo que puede contribuir a la reducción de la efectividad de los procesos de resocialización y aumentar la reincidencia y la cultura criminal.

La investigación sugiere que el sistema penitenciario en Colombia está desfasado en su capacidad y que su enfoque reactivo no es suficiente para prevenir la comisión de delitos. La falta de capacidad del sistema puede reducir la efectividad de los procesos de resocialización, aumentando la reincidencia y la cultura criminal. Estos hallazgos resaltan la importancia de la prevención del delito, no solo a través de la aplicación de sanciones, sino también a través de la implementación de políticas sociales y programas que ayuden a prevenir la comisión de delitos en primer lugar. Es necesario repensar y mejorar el sistema penitenciario para que pueda cumplir su función en la prevención del delito y en la rehabilitación.

En México, Ramos (2019) en su artículo científico “Sistema de justicia de paz: eficacia en la solución de conflictos en Santo Domingo de los Tsáchilas”, tuvo como objetivo general analizar el sistema de Justicia de Paz y su efectividad para brindar acceso a la justicia en los sectores suburbanos y rurales. La metodología utilizada fue principalmente el análisis documental y estadístico, y se recopilaron diferentes posturas teóricas y la normativa existente sobre el tema. Las conclusiones apuntan hacia la necesidad de otorgar herramientas coercitivas a los Jueces de Paz para garantizar la ejecución de sus acuerdos y resoluciones en equidad, lo que puede mejorar aún más la efectividad del sistema de Justicia de Paz. En general, se trata de una investigación relevante y oportuna para el contexto mexicano, que puede contribuir a mejorar la administración de justicia en los sectores suburbanos y rurales.

En el plano nacional, Gómez (2020) en su artículo científico “Ineficiencia del sistema penal en el incremento de la criminalidad”, tuvo como objetivo examinar este fenómeno y sugiere que las autoridades responsables del sistema penal han fracasado en su deber porque no están reforzando su fundamento académico-científico, lo que resulta en la falta de opciones sólidas, profundas y efectivas para combatir la delincuencia. En conclusión, se destaca la necesidad de que la criminología se adapte a los sistemas penales actuales y se enfoque en una lucha integral y dinámica contra la criminalidad. También se resalta la importancia de la criminología crítica para construir un sistema plural y diverso. Se critican los programas sociales cortoplacistas para la rehabilitación de los internos y se destaca la organización y esfuerzos de los países del primer mundo para abordar el problema de la criminalidad. Además, se señala la falta de fiabilidad de los resultados estadísticos de la lucha contra la criminalidad debido al tipo de gobierno en el poder y se propone centralizar su metodología de trabajo y realizar una labor más eficaz y menos populista.

El autor expone una crítica hacia el sistema penal y la falta de un fundamento académico-científico sólido en la criminología actual. Se destaca la importancia de una lucha integral y dinámica contra la criminalidad y la necesidad de que la criminología se adapte a los sistemas penales actuales. El autor también critica los programas sociales cortoplacistas para la rehabilitación de los internos y sugiere que se debe tomar en cuenta los esfuerzos de los países del primer mundo para abordar el problema de la criminalidad. Además, se señala la falta

de fiabilidad de los resultados estadísticos de la lucha contra la criminalidad debido al tipo de gobierno en el poder y se propone la creación de un Instituto Nacional de Criminología peruano para centralizar su metodología de trabajo y realizar una labor más eficaz y menos populista. En general, se destaca la necesidad de una criminología crítica para construir un sistema plural y diverso. De manera similar Chero (2019), en su tesis de grado denominado “La reducción de la criminalidad en el Perú a través de una eficaz política criminal de carácter preventivo”, tuvo como propósito abordar el tema de la Política Criminal como una política especializada para reducir y combatir el fenómeno criminal en conjunto con el Control Social. En conclusión, se destaca la importancia del control social como herramienta para reducir los actos criminales en la sociedad peruana. Se hace hincapié en que tanto el control social formal como el informal son necesarios para lograr este objetivo. Además, se reconoce la importancia de la política criminal como herramienta, la cual debe estar basada en principios garantistas y en estrategias preventivas antes que represivas. En este sentido, se destaca la necesidad de que el Estado intervenga a través de políticas públicas que actúen de la mano con la política criminal en diferentes ámbitos sociales para limitar conductas peligrosas que puedan generar criminalidad.

El autor aborda un tema relevante y actual en el contexto de la seguridad ciudadana y el control del delito. Este se encuentra basado en principios garantistas y en estrategias preventivas antes que represivas, lo cual puede contribuir a una mayor eficacia en la lucha contra la delincuencia. Además, se reconoce la importancia de la intervención del Estado a través de políticas públicas que actúen de la mano con la política criminal en diferentes ámbitos sociales para limitar conductas peligrosas que puedan generar criminalidad. En general, el texto presenta una visión integral y multidisciplinaria de la política criminal y su relación con el control social y la prevención del delito.

Entre tanto Gil (2019), en su tesis doctoral denominado “La política en el tratamiento de los menos infractores a la ley penal”, tuvo como objetivo establecer los criterios legales y prácticos para que el Estado peruano pueda implementar una política criminal efectiva que incluya la penalización de los delitos graves. En conclusión, las teorías fundamentales que sustentan la imputabilidad penal de los mayores de 16 años que cometen infracciones a la ley penal se basan en su capacidad para entender la naturaleza del delito y la

ilegalidad de sus acciones. Además, se argumenta que es necesario enfocarse en los delincuentes menores persistentes y abordar adecuadamente el gran número de delitos graves que no se están tratando adecuadamente en el Perú. El autor sostiene que la imputabilidad penal de los mayores de 16 años que cometen delitos graves se basa en su capacidad para entender la naturaleza del delito y la ilegalidad de sus acciones. Además, argumenta que es importante enfocarse en los delincuentes menores persistentes y abordar adecuadamente el gran número de delitos graves que no se están tratando de manera efectiva en el Perú.

Ahora bien, a partir de aquí se desarrollan las bases teóricas, mismas que tienen como objetivo examinar las teorías y conceptos fundamentales que sustentan el sistema de justicia penal peruano y su relación con la reducción de la criminalidad. Para ello, se analizarán las diferentes perspectivas sobre la criminología, el sistema penal y la seguridad ciudadana. También se explorarán las políticas y estrategias implementadas en el Perú para combatir la criminalidad, así como los principales desafíos que enfrenta el sistema de justicia penal para lograr una mayor eficacia en su tarea.

Este análisis teórico es esencial para enfrentar los desafíos actuales en la reducción de la criminalidad. Al examinar las bases teóricas de este sistema, podremos identificar desafíos para su mejora continua. En última instancia, este análisis contribuirá a un mejor entendimiento del papel de la justicia penal y a la identificación de posibles soluciones para fortalecer su eficacia.

El sistema de justicia penal en Perú se encuentra ante importantes retos en su lucha por reducir la criminalidad y fortalecer la seguridad ciudadana. La efectividad de este sistema resulta fundamental para salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos y asegurar una aplicación justa y equitativa de la ley. Por tanto, resulta crucial examinar las bases teóricas que respaldan dicho sistema y evaluar su capacidad para hacer frente a la delincuencia en el país.

La teoría que sustenta el sistema de justicia penal en Perú se basa en principios fundamentales, tales como el respeto a los derechos humanos, el debido proceso legal, la presunción de inocencia y la proporcionalidad de las penas. Estos principios constituyen los cimientos sobre los cuales se busca garantizar un trato justo y equitativo tanto para las personas acusadas de cometer delitos como para las víctimas.

Antes es necesario conocer la definición y esencia del crimen, de acuerdo a Cabanellas (2002), un crimen se trata de una violación extremadamente grave de los principios morales y legales, caracterizada por su perversidad extrema y su gran maldad, que merece la mayor repulsa y sanción. Esta acción representa una tremenda injusticia y un pecado mortal en un sentido amplio. En el derecho penal, el término se refiere genéricamente a un delito, que también puede ser entendido como una culpa estricta.

Pero, ¿Qué se entiende por criminalidad?, de acuerdo a Franko (2021) se refiere al conjunto de comportamientos o actos que son considerados delitos o faltas por la sociedad y el sistema jurídico de un país o comunidad. Estos comportamientos incluyen desde robos y agresiones hasta delitos más complejos como fraude, corrupción, narcotráfico y delitos informáticos. La criminalidad es un fenómeno social complejo que puede ser influido por diversos factores, como el contexto económico y social, la educación, la cultura y la falta de oportunidades, entre otros. La medición de la criminalidad se realiza a través de la recopilación de datos estadísticos de denuncias y condenas por delitos en una determinada población.

Por su parte la Piquero (citado en Kessler, 2020), menciona que para abordar una definición de la criminalidad, debe ser entendida desde un enfoque biológico, considerando que la participación en el crimen era un producto de la biología y las características biológicas: los criminales nacían de esa manera. En cuanto al enfoque sociológico, se hace mención que los patrones de delincuencia son mayores en áreas caracterizadas por viviendas precarias, mala salud, desventaja socioeconómica y poblaciones transitorias. En tanto que Farrington & Ahonen (2022), mencionan que esto los llevó a sugerir que el delito era una función de la dinámica del vecindario y no debido a actores individuales y sus acciones.

En relación a la legislación aplicable en Perú, el Código Penal, en su Capítulo I del Título V, trata el tema del hurto y establece las consecuencias legales para este tipo de conducta. En específico, el Artículo 185 del Código Penal aborda el delito de hurto simple, el cual se refiere a la apropiación ilícita, total o parcial, de un bien mueble perteneciente a otra persona. Según esta disposición, aquel que cometa este acto ilícito será penalizado con una pena privativa de libertad que oscila entre uno y tres años.

Es importante destacar que el Artículo 185 incluye una amplia variedad de bienes que pueden ser objeto de hurto, tales como la energía eléctrica, el gas, los hidrocarburos, el agua, y cualquier otro elemento de valor económico. Además, también se consideran dentro de esta categoría el espectro electromagnético y los recursos pesqueros sujetos a un límite máximo de captura por embarcación. Estas disposiciones legales tienen como objetivo establecer las consecuencias penales para aquellos que lleven a cabo actos de hurto en territorio peruano, buscando así garantizar el respeto a la propiedad y el orden social. Es importante tener en cuenta que las penas y la clasificación de los delitos pueden variar en función de las circunstancias específicas de cada caso y de las normas legales vigentes en el momento de su aplicación.

El Artículo 186 del Código Penal se refiere al delito de hurto agravado y establece penas más severas en comparación con el hurto simple. Dentro de este artículo, se contemplan diversas circunstancias específicas que agravan la gravedad del delito y que resultan en una imposición de penas de privación de 3 a 6 años. En primer lugar, se considera una agravante cuando el hurto se comete durante la noche. Otra circunstancia que se contempla como agravante en el Artículo 186 es cuando el hurto se comete con ocasión de incendio, inundación, naufragio, calamidad pública o desgracia particular del agraviado. En estos casos, el delito se aprovecha de situaciones de emergencia o vulnerabilidad de la víctima para llevar a cabo la sustracción de bienes. Asimismo, se considera una agravante el hurto realizado sobre bienes muebles que formen parte del equipaje de un viajero. Esta circunstancia agrava el delito debido a la particular vulnerabilidad del viajero y al hecho de que se afecta su derecho a la seguridad y protección de sus pertenencias mientras se encuentran en tránsito.

Además, se establecen penas de privación de libertad de cuatro a ocho años en los siguientes casos: hurto en un inmueble habitado, hurto cometido por un miembro de un grupo organizado dedicado a estos delitos, hurto de bienes de valor científico o que formen parte del patrimonio cultural de la Nación, hurto que coloque a la víctima o a su familia en grave situación económica.

Estas disposiciones legales tienen como objetivo establecer las penas correspondientes para los delitos de hurto, considerando distintas circunstancias que agravan la conducta delictiva. Es importante destacar que estos artículos

han sido modificados y derogados en algunos puntos por disposiciones legales, lo cual debe tenerse en cuenta al analizar su aplicabilidad en casos específicos. Por otro lado y, en relación a la eficacia abordada directamente desde el contexto del sistema de justicia, Elena como fue citado en Coyla (2021) un conjunto de instituciones y procedimientos que se utilizan para aplicar las leyes en una sociedad. Estas instituciones incluyen tribunales, juzgados, fiscales, abogados, fuerzas de seguridad y cárceles. Por consiguiente, los sistemas de justicia actualmente trabajan con una creciente complejidad a la que deben responder de manera innovadora. El objetivo de la justicia restaurativa es prevenir la reincidencia, mediante la promoción de la empatía y el entendimiento mutuo. Además, se busca fomentar la responsabilidad del delincuente y su reintegración.

Tomando como referencia a Palma (2021), el sistema de justicia penal del Perú se compone de instituciones interrelacionadas que trabajan conjuntamente para prevenir, investigar y sancionar los delitos. La Policía Nacional del Perú es la encargada de mantener el orden y de investigar los delitos. La Fiscalía de la Nación lleva a cabo las investigaciones formales y presenta cargos cuando corresponde. Los casos son juzgados en los Juzgados Penales y las Cortes Superiores, que deciden sobre la culpabilidad o inocencia. Finalmente, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) ejecuta las sentencias a través del sistema penitenciario. El sistema se supervisa y administra en conjunto con el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de garantizar una administración equitativa y efectiva de la justicia.

Respecto a la eficacia del sistema de justicia, Armenta, como fue citado en Gonzalez (2021) menciona que se suele relacionarse la eficiencia y el enfoque gerencial como características típicas de los sistemas acusatorios o adversariales, lo que significa que son menos comunes en los modelos con elementos inquisitivos.

Lo mencionado también es compartido por Díez (2018), quien aboga por una perspectiva realista sobre la tensión entre la eficiencia y la justicia en el sistema de justicia penal, reconociendo la naturaleza de servicio público que tiene este ámbito. Sin embargo, se menciona que la falta de investigaciones en este campo es un obstáculo para profundizar en este tipo de análisis.

Desde la perspectiva de Ferré (2018), abordando las conformidades en el sistema de justicia, se refiere a justificaciones político-criminales que se utilizan para argumentar a favor de las conformidades en el sistema penal. Estas justificaciones se basan en la idea de que las conformidades (acuerdos o arreglos a los que llegan las partes involucradas en un proceso penal) pueden contribuir a la reinserción social del sujeto, reducir la carga de trabajo de las agencias penales y eliminar los casos menores para descongestionar el sistema judicial.

Por su parte Rivera (2015, citado en Muñiz, 2019), sugiere que puede ser difícil encontrar características como la eficiencia y el gerencialismo en el sistema de justicia penal en general, a excepción del modelo de conformidades. De acuerdo a Gálvez (2016, citado en Araya, 2019) la Criminología, como disciplina científica, tiene como objetivo comprender la raíz del delito y proporcionar información válida sobre el fenómeno criminal. Su enfoque interdisciplinario permite el estudio de factores que pueden influir en el delito, como el infractor, la víctima, el hecho criminal y el control social.

Asimismo, la criminología describe las dinámicas y tendencias del delito, así como los mecanismos estatales para su prevención y control (Pérez, et al., 2018). La Política Criminal busca promover estrategias productivas y efectivas para el monitoreo del delito mediante la intervención estatal. Esta disciplina utiliza la información criminológica para desarrollar acciones orientadas a la prevención, control y reducción de la delincuencia.

Además, brinda asesoría al legislador penal para evaluar el sistema jurídico actual y determinar si es necesario hacer reformas (Díez, 2018).

Según Manrique et al., como fueron citados en Sornoza (2022), la dogmática penal tiene como tarea estudiar las leyes penales actuales y darles una interpretación conceptual que permita su aplicación precisa y predecible. Existen tres disciplinas, estamos hablando de la dogmática penal, criminología y también de la política criminal, están relacionadas y dependen mutuamente para lograr que las medidas implementadas para controlar el delito sean efectivas y se ajusten a las necesidades específicas (Zúñiga, 2018).

En el artículo de Docampo (2021) se citó a Lombroso, que en referencia a criminología, creó la teoría del "delincuente nato", en la que sostuvo que los criminales son una forma evolutiva inferior de ser humano, más parecida a los

primates que a los humanos "normales". Estos delincuentes natos son biológicamente diferentes de las personas no delincuentes, apuntando a una serie de rasgos físicos que, según él, eran comunes en los criminales y raros en las personas no delincuentes. Estos rasgos incluían una frente inclinada, orejas grandes, mandíbulas grandes, una nariz similar a la de los simios y otras características que consideraba "atávicas", es decir, reminiscencias de formas evolutivas anteriores de la humanidad.

Según los autores, la dogmática penal desempeña un papel fundamental al estudiar las leyes penales vigentes y proporcionarles una interpretación conceptual que permita su aplicación precisa y predecible. Esta disciplina se encarga de analizar y sistematizar los principios y normas del derecho penal, proporcionando una base teórica sólida para la comprensión y aplicación de las leyes penales.

De acuerdo con Manrique et al. como fueron citados en Sornoza (2022), la dogmática penal cumple la función de estudiar las leyes penales vigentes y proporcionar una interpretación conceptual que permita su aplicación precisa y predecible. Esta disciplina se encarga de analizar y sistematizar los principios y normas del derecho penal, con el objetivo de brindar una base teórica sólida para la comprensión y aplicación de las leyes penales.

La Política Criminal es una política social estatal cuyo objetivo es prevenir, controlar y reducir el delito a niveles tolerables, con los valores y principios que se encuentran en la Constitución (Díez, 2018). Además, la Política Criminal está en constante interacción con otras políticas públicas y puede condicionar y ser condicionada por ellas (Peña, 2019).

La Política Criminal, por tanto, tiene un carácter multidisciplinario y abarca diversas áreas de la sociedad y el gobierno. Requiere la participación activa de diferentes actores, como instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil, expertos en diversas disciplinas y la comunidad en general.

La Política Criminal, como disciplina crítica, se enfoca en evaluar la efectividad de las leyes penales y cuestionar aquellos aspectos que no cumplan con los objetivos de proteger los intereses esenciales para la sociedad y los principios del Derecho penal. Además, busca identificar y actualizar aquellos aspectos obsoletos en relación a las necesidades actuales de la sociedad (Ackel, 2017, citado en Ruiz & Arenas, 2023).

Una de las funciones principales de la Política Criminal es la creación de un programa adecuado para prevenir y controlar el delito, y evaluar su implementación. Para llevar a cabo esta tarea, es esencial realizar un diagnóstico riguroso que permita definir y priorizar metas compatibles con la naturaleza y la estructura del fenómeno criminal (Díez, 2018). Asimismo, es necesario diseñar un conjunto de acciones idóneas, oportunas y factibles. Por otro lado, es importante que la Política Criminal lleve a cabo evaluaciones periódicas de los planes o programas diseñados o implementados contra la criminalidad (López & Martínez, 2020).

Entonces, abordar la reducción de la criminalidad y fortalecer la seguridad ciudadana requiere de un enfoque integral y sistemático. Para lograrlo, es crucial realizar un diagnóstico exhaustivo de la naturaleza y la estructura del fenómeno criminal. Este diagnóstico permitió identificar las áreas prioritarias en las que se deben enfocar los esfuerzos y establecer metas realistas y alcanzables. Además, es fundamental diseñar y ejecutar acciones que sean idóneas, oportunas y factibles para abordar los desafíos planteados por la criminalidad. Esto implica considerar diversas estrategias, como la prevención del delito, la persecución efectiva de los delincuentes, la reinserción social y la incentivación de la involucración comunitaria en la seguridad.

Es crucial verificar si las estrategias aplicadas han logrado los objetivos político-criminales establecidos, evaluando su eficacia y eficiencia para iniciar un proceso de retroalimentación y reformulación de las políticas de control de la criminalidad (Díez, 2018).

La seguridad ciudadana se puede definir como el estado de protección y tranquilidad de la población frente a actos delictivos o disturbios que puedan amenazar su integridad física, sus bienes materiales y sus derechos fundamentales. Esta seguridad no solo implica la ausencia de crímenes y violencia, sino también la presencia de condiciones de orden, paz y convivencia pacífica que permitan el desarrollo pleno y seguro de los individuos en la sociedad (Gutiérrez y Olarte, 2018).

Sobre la pena, Feusier (2018) citó a Beccaria, quien sostiene que las leyes existen para preservar el orden social y que la pena tiene tres objetivos principales: prevenir el delito, prevenir al delincuente de cometer más delitos y prevenir a otros de cometer delitos similares. Para la mencionada autora, la pena

no debería ser retributiva, sino que debería centrarse en la prevención del delito, además, la severidad de la pena no debería estar determinada por la voluntad arbitraria del juez, sino por la ley. Beccaria también defendía que el castigo debería ser inmediato, ya que la celeridad en la pena hace que sea más efectiva en términos de disuasión.

Un elemento clave para el éxito de estas acciones es la evaluación periódica de los planes, estrategias y programas implementados. Esto permitió medir su efectividad, identificar posibles ajustes necesarios y garantizar una gestión basada en evidencia. La Política Criminal debe ser capaz de adaptarse y mejorar continuamente en base a los resultados de estas evaluaciones.

El modelo de seguridad ciudadana ha sido el más predominante en la política criminal occidental. Las características que lo definen son el protagonismo de la delincuencia tradicional, el sentimiento de inseguridad ciudadana, la importancia de la víctima, la politización de la política criminal, la reafirmación del castigo, el uso de la prisión, la confianza en el poder sancionador del Estado, y prevención del delito, y la evolución del pensamiento criminológico (Fernández, 2022).

En este contexto, se reafirma el castigo como un componente esencial de la respuesta ante el delito. El uso de la prisión como medida sancionadora se mantiene como parte de las estrategias de seguridad ciudadana. A su vez, el modelo de seguridad ciudadana confía en el poder sancionador del Estado como una herramienta fundamental para disuadir y controlar la delincuencia. Se busca generar una percepción de amenaza y consecuencias negativas para quienes cometen delitos.

Aunque en nuestra región también ha adoptado modelos político-criminales, su lucha contra la criminalidad ha sido influenciada por las circunstancias históricas, políticas y sociales que ha enfrentado. Durante los años 60 a 80, en la región predominan doctrinas como la que tiene que ver con la seguridad a nivel nacional, que se aplicó en dictaduras y se caracterizó por ser especialmente rigurosa (Sala, 2021).

Estas doctrinas de seguridad nacional tuvieron como objetivo principal salvaguardar el orden y la estabilidad del Estado en un contexto de amenazas internas percibidas. En este sentido, se implementaron medidas represivas y de control, priorizando la neutralización de cualquier forma de oposición o disidencia. Estas políticas de seguridad nacional se caracterizaron por su

enfoque autoritario y por el uso de prácticas represivas, incluyendo la violación de derechos humanos, la persecución política y la censura. El objetivo era mantener el control y la estabilidad política, sin necesariamente abordar de manera integral los problemas de la criminalidad.

En el Perú, las políticas en contra de la criminalidad han dado una gran importancia al fortalecimiento del componente preventivo, lo cual impulsó la fundación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) en 2003 y a la coordinación de varios órganos institucionales para mejorar la respuesta ante la criminalidad (Ministerio del Interior, 2021).

Esta articulación institucional busca una gestión más integral y coordinada de las políticas de seguridad ciudadana, involucrando a diversas entidades del Estado, como el Ministerio del Interior, Ministerio Público, Poder Judicial, entre otros. La cooperación y coordinación entre estos actores resulta esencial para lograr una respuesta más efectiva y abordar de manera integral los problemas de la criminalidad.

Asimismo, se ha promovido el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana, a través de programas de formación y capacitación dirigidos a los actores involucrados en la prevención y el combate del delito. Esto contribuye a mejorar la efectividad de las políticas y acciones implementadas en la lucha contra la criminalidad.

Es importante destacar que, si bien se ha puesto énfasis en la prevención, también se reconoce la importancia de la persecución y sanción de los delitos. La articulación entre la prevención, la investigación y la justicia resulta fundamental para un abordaje completo y eficaz de la criminalidad.

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

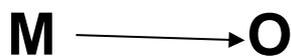
3.1.1. Tipo de investigación

El tipo de estudio acogido fue la investigación básica, que según Hernández & Mendoza (2018), está referido a la expansión de los conocimientos teóricos y conceptuales sobre un campo de estudio en particular, sin necesariamente buscar una aplicación inmediata o práctica. Su objetivo es generar nuevas teorías, conceptos o ideas, o expandir o profundizar en las existentes, para proporcionar una comprensión. El enfoque fue cuantitativo, el cual se caracteriza por la recolección y el análisis de datos numéricos para describir, explicar, predecir o controlar fenómenos de interés. Este enfoque se basa en la utilización de técnicas estadísticas para el análisis de los datos y se rige por los principios de la lógica deductiva (Hernández & Mendoza, 2018).

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño no experimental, según Hernández & Mendoza (2018), es aquel tipo de diseño de investigación en el cual el investigador no puede ejercer control sobre las variables independientes debido a que ya han sucedido o son inherentemente inmanejables. El estudio fue de nivel descriptivo, en donde se enfoca en describir las características de un fenómeno o la relación entre variables.

El esquema del diseño de investigación es el siguiente:



Donde:

M, muestra de estudio

O, observaciones sobre la muestra de estudio asociado a las variables.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Sistema de justicia penal

Definición conceptual: Coyla (2021) un conjunto de instituciones y procedimientos que se utilizan para aplicar las leyes en una sociedad.

Definición operacional: El sistema de justicia penal se refiere al conjunto de mecanismos que una sociedad usa para gestionar los delitos, valorado a través

de tres dimensiones: su capacidad para reducir los delitos, la efectividad de las políticas que implementa, y la eficacia de los programas específicos que lleva a cabo, como los de rehabilitación y prevención.

Variable 2: Seguridad Ciudadana

Definición conceptual: La seguridad ciudadana se puede definir como el estado de protección y tranquilidad de la población frente a actos delictivos o disturbios que puedan amenazar su integridad física, sus bienes materiales y sus derechos fundamentales. Esta seguridad no solo implica la ausencia de crímenes y violencia, sino también la presencia de condiciones de orden, paz y convivencia pacífica que permitan el desarrollo pleno y seguro de los individuos en la sociedad (Gutiérrez y Olarte, 2018).

Definición operacional: La seguridad ciudadana es la sensación y realidad de seguridad que experimentan los ciudadanos en su vida cotidiana. Se evalúa a través de tres aspectos: la percepción del crimen, o cómo los ciudadanos perciben la frecuencia y gravedad del delito en su entorno; la percepción de seguridad, que es cómo se sienten de seguros los ciudadanos en su comunidad; y la prevención del delito, que es la efectividad de las medidas tomadas para prevenir la ocurrencia de delitos.

El desarrollo de la operacionalización de las variables se encuentra consignado en el primer anexo.

3.3. Población, muestra y muestreo

En el contexto de la investigación, Hernández & Mendoza (2018), definen la población o universo como la totalidad del fenómeno a estudiar, en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. La población se encontró conformada por Comité distrital de seguridad ciudadana, integrado por el di.

De acuerdo a lo expuesto por Hernández & Mendoza (2018), la muestra es un subconjunto seleccionado de individuos de una población más grande o universal que se elige para participar en un estudio. Esta selección es crucial para obtener resultados que puedan ser generalizados a toda la población. En el presente estudio la muestra con la que se trabajó es censal, debido a que

fue igual a la población, por tanto, fue los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) del distrito de Nuevo Chimbote, cabe señalar que el CODISEC se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nº	ESCENARIO DE ESTUDIO	PARTICIPANTES
1	Presidente del CODISEC	Alcalde del distrito de Nuevo Chimbote
2	Miembro del CODISEC	Comisario de la comisaria de Buenos Aires
3	Miembro del CODISEC	Comisario de la comisaria de Villa María
4	Miembro del CODISEC	Comisario de la comisaria de familia
5	Miembro del CODISEC	Representante del Poder Judicial
6	Miembro del CODISEC	Coordinadora del CEM
7	Miembro del CODISEC	Coordinador del servicio de educadores
8	Miembro del CODISEC	Coordinadora de las juntas vecinales
9	Miembro del CODISEC	Representante del Ministerio Público
10	Miembro del CODISEC	Directora de la UGEL Santa

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Hernández & Mendoza (2018), la encuesta es una técnica que consiste en la aplicación de un cuestionario a una muestra de sujetos, de cuyas respuestas se obtienen las mediciones y los datos necesarios para la comprobación de hipótesis. Para el caso del estudio, se empleó como técnica a la encuesta, de la misma se deriva el cuestionario, que fue el instrumento de campo que se empleó para recabar los datos que posteriormente fue procesados estadísticamente.

Un cuestionario, según Hernández & Mendoza (2018), es una herramienta de recolección de datos diseñada para recoger información objetiva y estandarizada a partir de un número determinado de individuos conocidos como la muestra de estudio. Este instrumento consiste en una serie de preguntas que se formulan para obtener respuestas directas del individuo encuestado, y que están diseñadas para recopilar datos sobre un tema en

particular. Para cada variable se diseñó un cuestionario, mismo que estuvo conformado por 9 interrogantes, distribuyéndose 3 por cada dimensión. Las respuestas estuvo basadas en la escala de Likert.

3.5. Procedimientos

Se diseñaron los instrumentos más adecuados para el estudio, considerando las características y necesidades de la población de estudio y los objetivos de la investigación. Una vez diseñados, los instrumentos fueron sometidos a un proceso de validación por expertos. Esto implica que varios expertos en el campo de estudio revisaron y evaluaron los instrumentos para garantizar su relevancia, coherencia y utilidad para la investigación. Tras la validación, se procedió a la aplicación de los instrumentos. Los participantes fueron seleccionados de acuerdo a los criterios definidos en la investigación y se les administraron los instrumentos siguiendo un protocolo estandarizado para asegurar la consistencia en la recolección de los datos.

Los datos obtenidos fueron recogidos y analizados, como se explicó en el método de análisis de datos. Los resultados del análisis fueron interpretados y discutidos a la luz de la teoría y los objetivos de la investigación. Finalmente, se elaboró el informe de la investigación. Este documento presentó de manera estructurada y detallada el proceso de investigación y sus resultados.

3.6. Métodos de análisis de datos

De acuerdo a Hernández & Mendoza (2018), son las técnicas y procedimientos utilizados para desglosar, interpretar y comprender los datos recogidos en una investigación. Estos pueden ser cuantitativos, si se centran en números y estadísticas, o cualitativos, si tratan con palabras, conceptos y significados. Son esenciales para extraer conclusiones útiles y significativas a partir de los datos recogidos. Teniendo en cuenta la teoría, se hace manifiesto que, posterior a la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, estos fueron ordenados y preparados para el análisis. Se procedió con la codificación y entrada de los datos en una hoja de cálculo de Excel. Una vez completada la fase de codificación, los datos fueron importados al software de análisis estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) para su procesamiento. Para el análisis de los datos, se aplicó la estadística descriptiva, que nos permitió describir y resumir las características y distribuciones de las variables

recogidas en la investigación. Finalmente, los resultados del análisis se presentarán en forma de tablas y gráficos, para facilitar su interpretación y comprensión. Estos permitieron visualizar de manera efectiva la distribución, así como los patrones y tendencias identificados. Cada tabla y gráfico estuvo acompañado de una explicación o comentario que resumió sus principales hallazgos y relevancia para la investigación.

3.7. Aspectos éticos

Según refiere Hernández & Mendoza (2018), las normas y principios que guían cómo los investigadores deben conducir su trabajo de manera que respeten la dignidad, los derechos y el bienestar de los participantes. Incluyen consideraciones como el consentimiento informado, el anonimato y la confidencialidad, el respeto por la privacidad, y la minimización del daño a los participantes.

La presente investigación se sometió a los más altos estándares de integridad ética, y se adhirió rigurosamente a las pautas y regulaciones establecidas por la Universidad César Vallejo, así como a los principios éticos y normas profesionales aceptados internacionalmente. En primer lugar, se garantizó la competencia profesional del investigador a lo largo de todo el estudio. El investigador se compromete a actuar con responsabilidad y competencia, buscando y siguiendo las pautas éticas de la Universidad César Vallejo y el código de conducta de los profesionales del Derecho.

En cuanto a la confidencialidad, se respetará en todo momento la privacidad de los participantes en la investigación. Toda información proporcionada por los participantes fue utilizada exclusivamente para los fines de esta investigación. Los datos personales se mantuvieron en estricta confidencialidad y no se divulgaron a terceros. Los resultados se presentaron de manera que no se pueda identificar a los participantes individuales. Además, para garantizar la integridad y el respeto a los derechos de los participantes, se obtuvo su consentimiento informado antes de iniciar la investigación. Se les explicó claramente el propósito y el alcance de la investigación, y se les aseguró que tienen el derecho de retirarse en cualquier momento sin sufrir ninguna consecuencia.

IV.RESULTADOS

Sobre Sistema de justicia penal

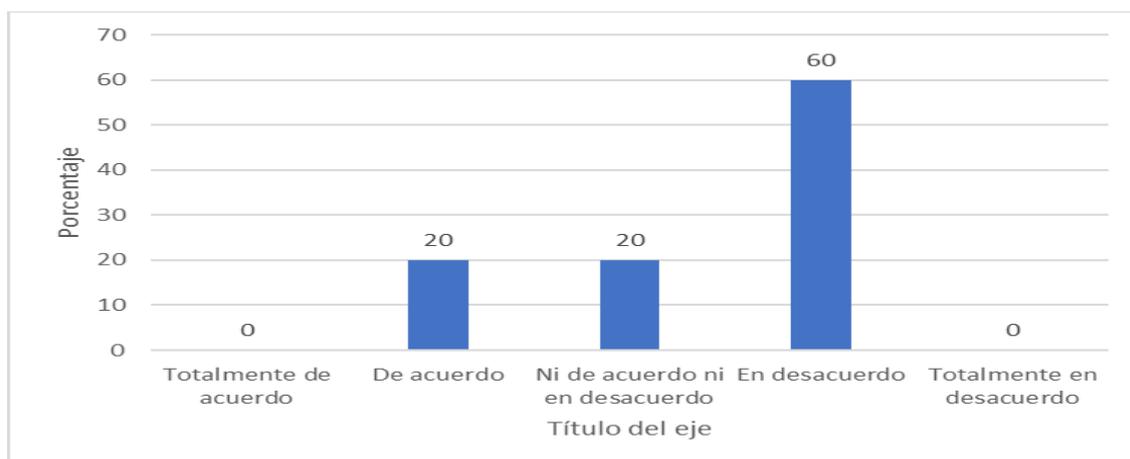
Tabla 1

¿Considera usted que los jueces en su ciudad desempeñan eficientemente sus funciones al juzgar casos de delitos?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	2	20.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	20.0
En desacuerdo	6	60.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0
Total	10	100.0

Figura 1

Respuesta sobre si se considera usted que los jueces en su ciudad desempeñan eficientemente sus funciones al juzgar casos de delitos



Fuente: tabla 1

De acuerdo a la tabla de respuestas proporcionada por los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) del distrito de Nuevo Chimbote, la mayoría, el 60%, está en desacuerdo con que los jueces en su ciudad desempeñan eficientemente sus funciones al juzgar casos de delitos. Por otro lado, el 20% está de acuerdo y otro 20% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. Ningún integrante expresó estar totalmente de acuerdo o totalmente en desacuerdo.

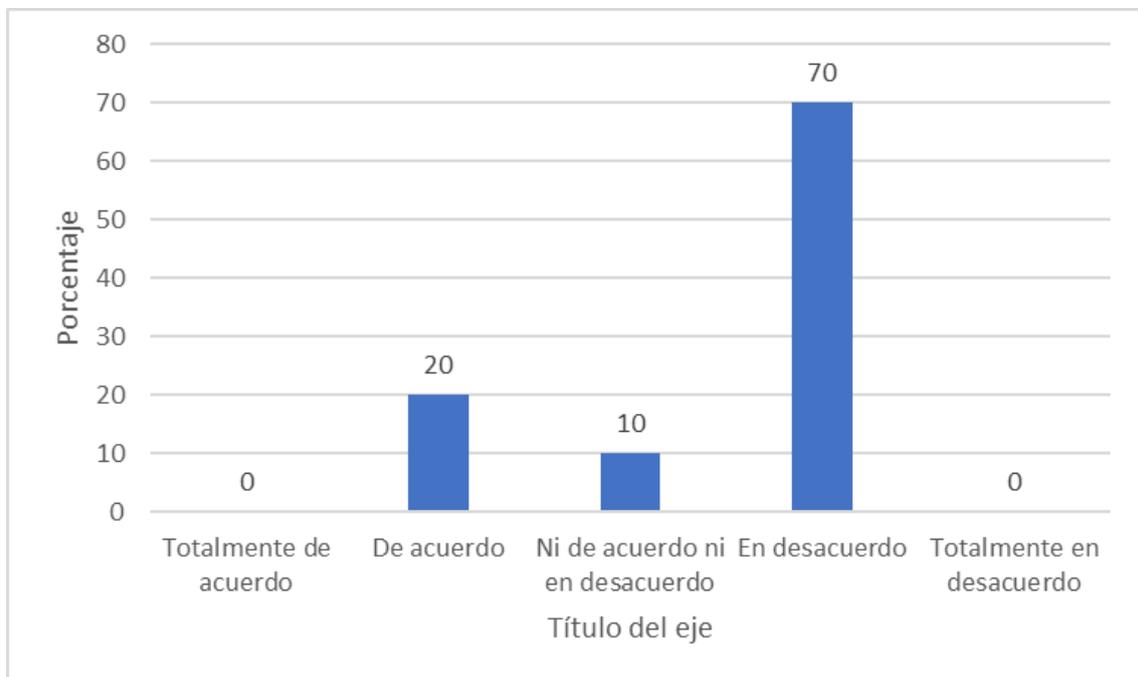
Tabla 2

¿Cree usted que las decisiones judiciales en casos de delito se dan en un tiempo razonable?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	2	20.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	10.0
En desacuerdo	7	70.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0
Total	10	100.0

Figura 2

Respuestas sobre si se cree que las decisiones judiciales en casos de delito se dan en un tiempo razonable



Fuente: tabla 2

Según las respuestas proporcionadas por los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) del distrito de Nuevo Chimbote, el 70% de ellos está en desacuerdo con que las decisiones judiciales en casos de delito se dan en un tiempo razonable. El 20% está de acuerdo y un 10% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación.

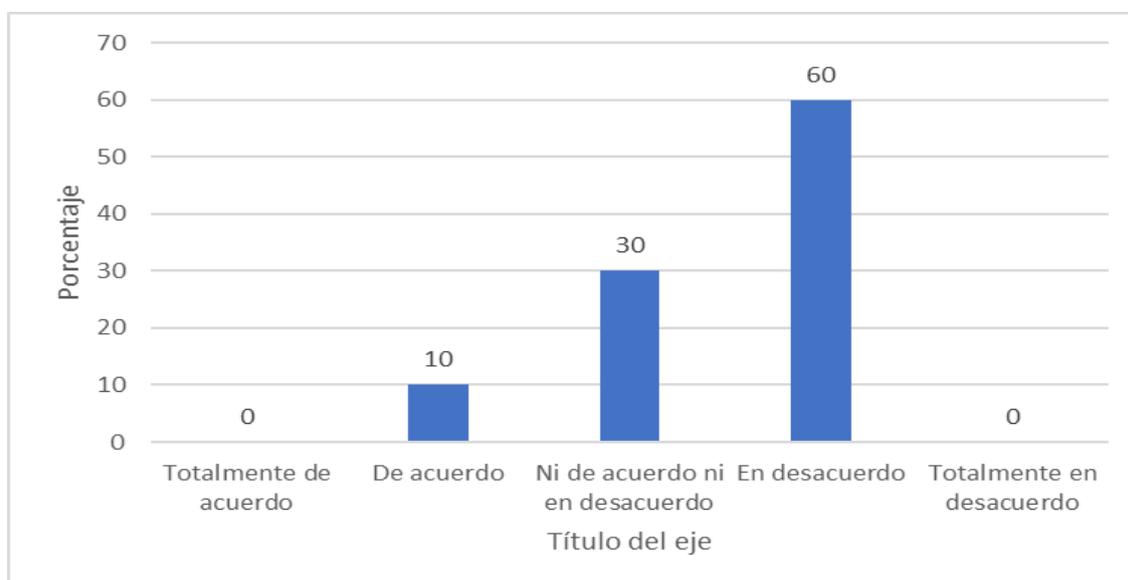
Tabla 3

¿Está de acuerdo con que los procesos judiciales son transparentes y justos?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	1	10.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	30.0
En desacuerdo	6	60.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0
Total	10	100.0

Figura 3

Respuestas sobre si se está de acuerdo con que los procesos judiciales son transparentes y justos



Fuente: tabla 3

Según las respuestas proporcionadas por los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) del distrito de Nuevo Chimbote, el 60% de ellos está en desacuerdo con que los procesos judiciales son transparentes y justos. El 10% está de acuerdo y un 30% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación.

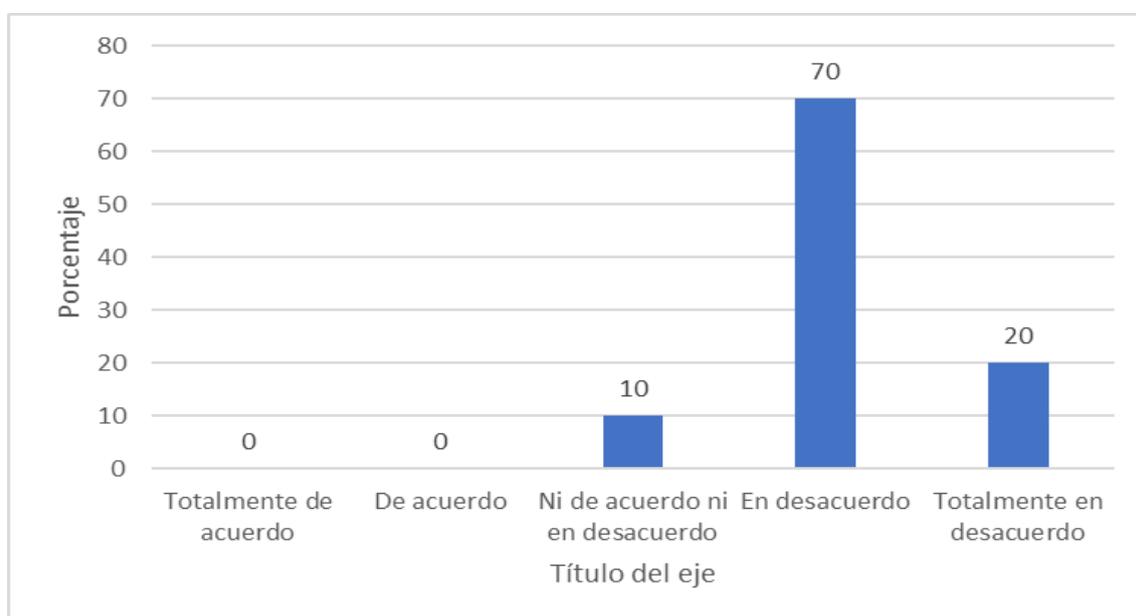
Tabla 4

¿Cree usted que las políticas implementadas por el sistema de justicia penal son efectivas para reducir la criminalidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	0	0.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	10.0
En desacuerdo	7	70.0
Totalmente en desacuerdo	2	20.0
Total	10	100.0

Figura 4

Respuestas sobre si se cree que las políticas implementadas por el sistema de justicia penal son efectivas para reducir la criminalidad



Fuente: tabla 4

Según las respuestas de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) del distrito de Nuevo Chimbote, el 70% está en desacuerdo con que las políticas implementadas por el sistema de justicia penal sean efectivas para reducir la criminalidad. Un 20% está totalmente en desacuerdo, mientras que el 10% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo con la afirmación.

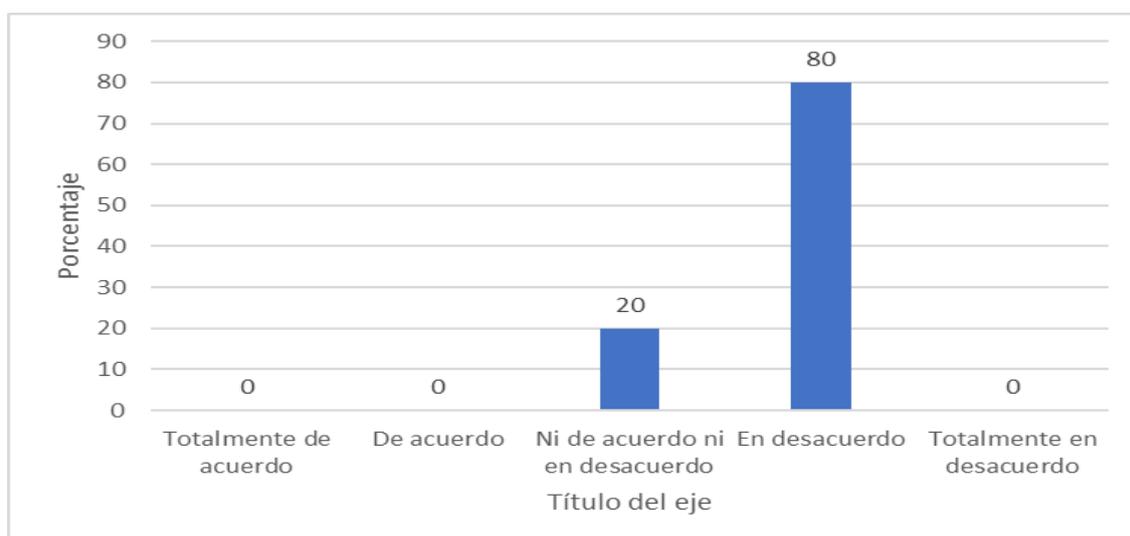
Tabla 5

¿Considera que las estrategias implementadas por el sistema de justicia penal están bien dirigidas para prevenir delitos?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	0	0.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	20.0
En desacuerdo	8	80.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0
Total	10	100.0

Figura 5

Respuestas sobre si se considera que las estrategias implementadas por el sistema de justicia penal están bien dirigidas para prevenir delitos



Fuente: tabla 5

Según las respuestas de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) del distrito de Nuevo Chimbote, el 80% está en desacuerdo con que las estrategias implementadas por el sistema de justicia penal estén bien dirigidas para prevenir delitos. El 20% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo, de acuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación.

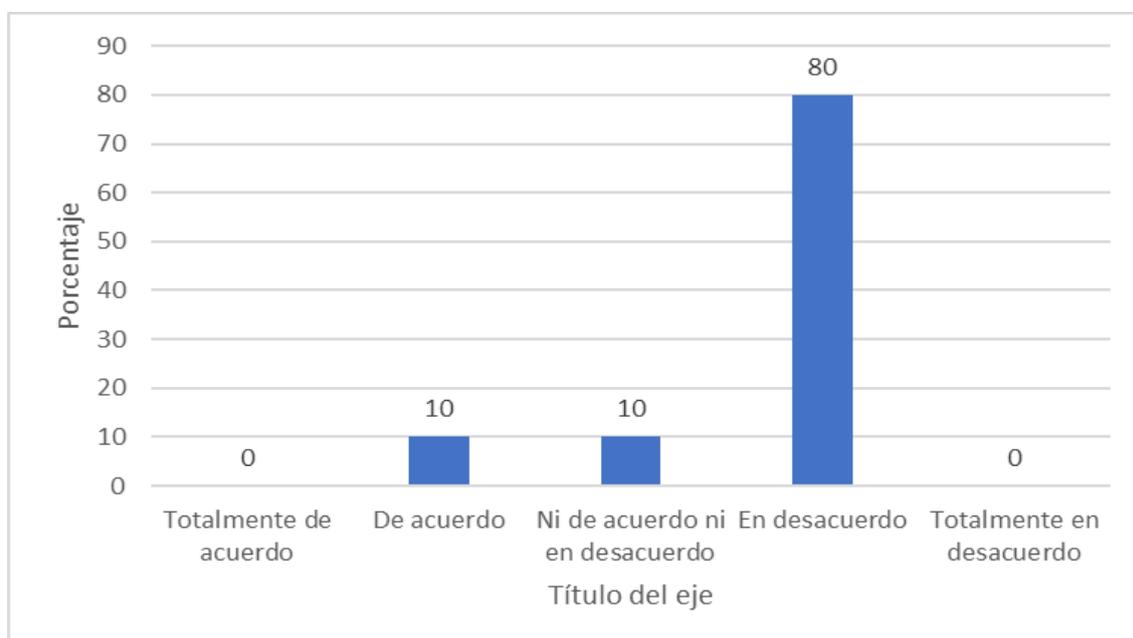
Tabla 6

¿Está de acuerdo con que las acciones punitivas del sistema de justicia penal son adecuadas y proporcionales al delito cometido?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	1	10.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	10.0
En desacuerdo	8	80.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0
Total	10	100.0

Figura 6

Respuestas sobre si se está de acuerdo con que las acciones punitivas del sistema de justicia penal son adecuadas y proporcionales al delito cometido



Fuente: tabla 6

Según las respuestas de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) del distrito de Nuevo Chimbote, el 80% está en desacuerdo con que las acciones punitivas del sistema de justicia penal sean adecuadas y proporcionales al delito cometido. El 10% está de acuerdo y otro 10% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación.

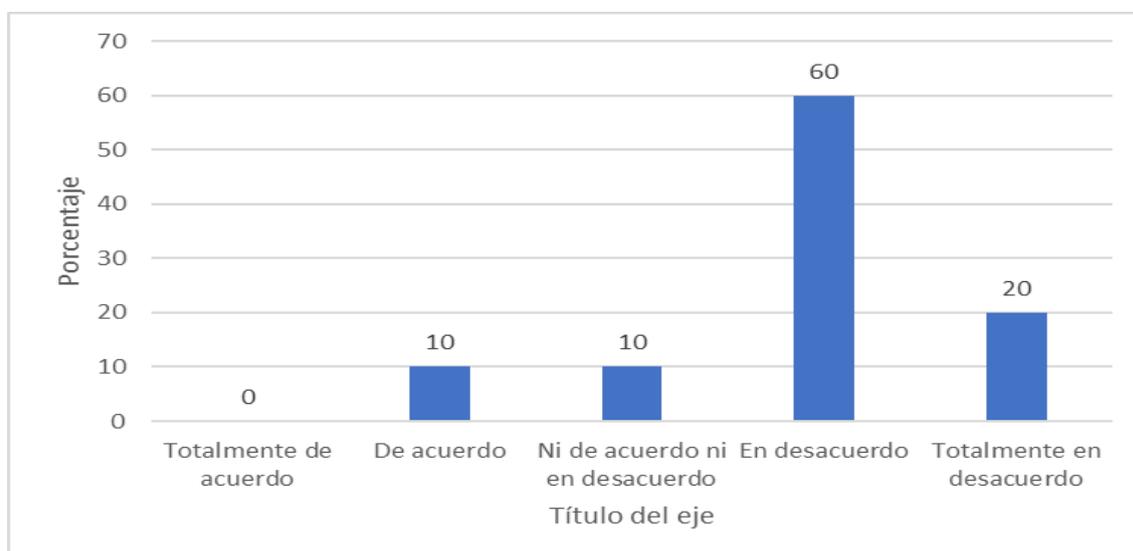
Tabla 7

¿Piensa que los programas de prevención del delito implementados por el sistema de justicia penal son efectivos?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	1	10.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	10.0
En desacuerdo	6	60.0
Totalmente en desacuerdo	2	20.0
Total	10	100.0

Figura 7

Respuestas sobre si se piensa que los programas de prevención del delito implementados por el sistema de justicia penal son efectivos



Fuente: tabla 7

Según las respuestas de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) del distrito de Nuevo Chimbote, el 60% está en desacuerdo con que los programas de prevención del delito implementados por el sistema de justicia penal sean efectivos. El 20% está totalmente en desacuerdo, mientras que el 10% está de acuerdo y otro 10% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo con la afirmación.

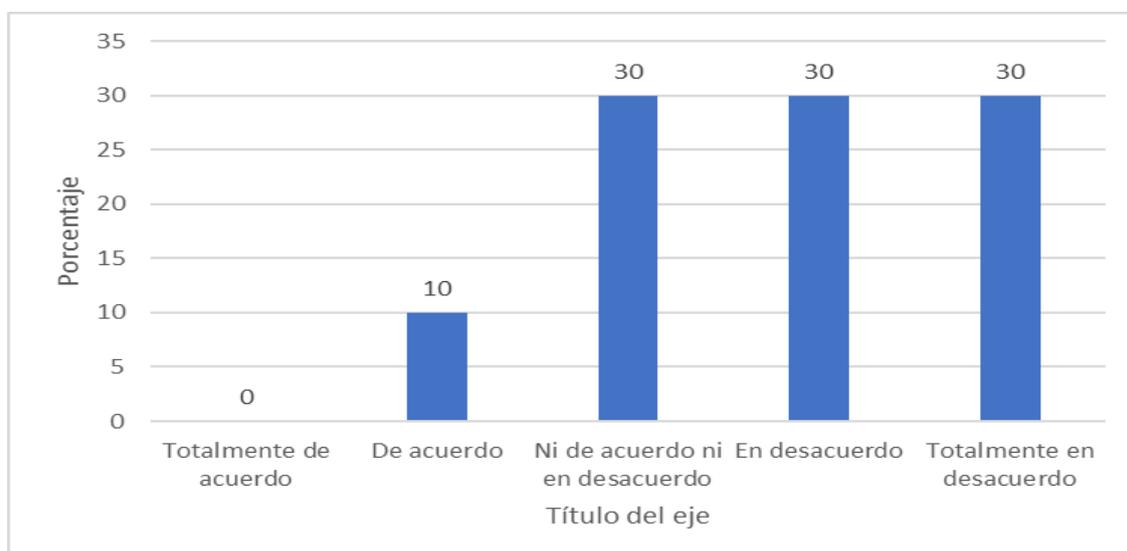
Tabla 8

¿Considera que los programas de rehabilitación para delincuentes son útiles para su reinserción en la sociedad?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	1	10.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	30.0
En desacuerdo	3	30.0
Totalmente en desacuerdo	3	30.0
Total	10	100.0

Figura 8

Respuestas sobre si se considera que los programas de rehabilitación para delincuentes son útiles para su reinserción en la sociedad



Fuente: tabla 8

Según las respuestas obtenidas, el 30% de los participantes se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo con que los programas de rehabilitación para delincuentes sean útiles para su reinserción en la sociedad. El 30% está en desacuerdo y otro 30% está totalmente en desacuerdo con esta afirmación. Solo un 10% está de acuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo con la utilidad de los programas de rehabilitación.

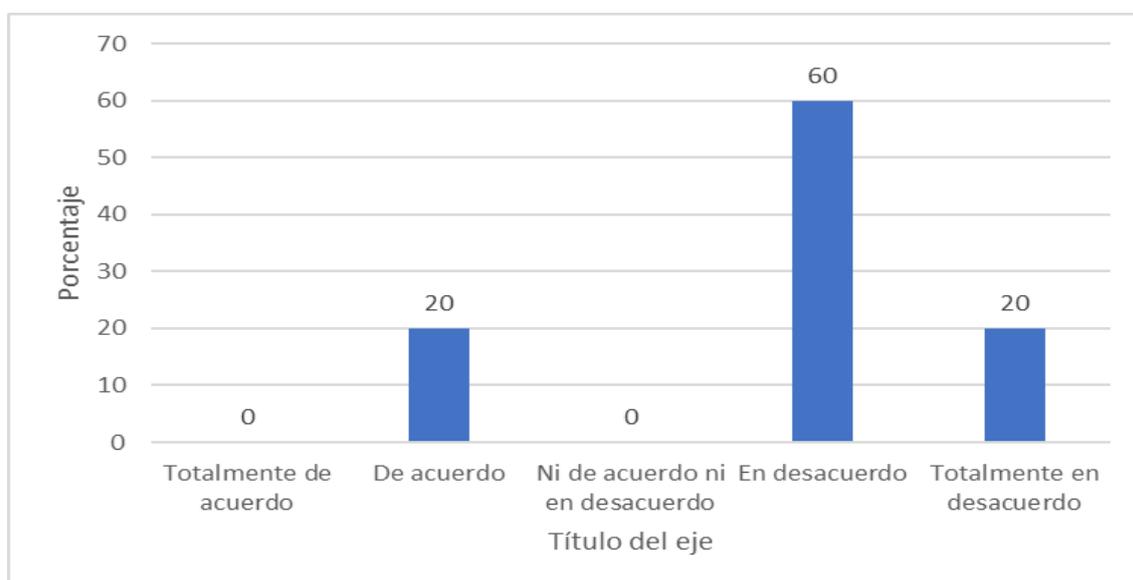
Tabla 9

¿Está de acuerdo en que se les da suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia penal?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	2	20.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.0
En desacuerdo	6	60.0
Totalmente en desacuerdo	2	20.0
Total	10	100.0

Figura 9

Respuestas sobre si se está de acuerdo en que se les da suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia pena



Fuente: tabla 9

Según las respuestas obtenidas, el 60% de los participantes está en desacuerdo con que se les dé suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia penal. El 20% está totalmente en desacuerdo y otro 20% está de acuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo o ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación.

Sobre Seguridad ciudadana

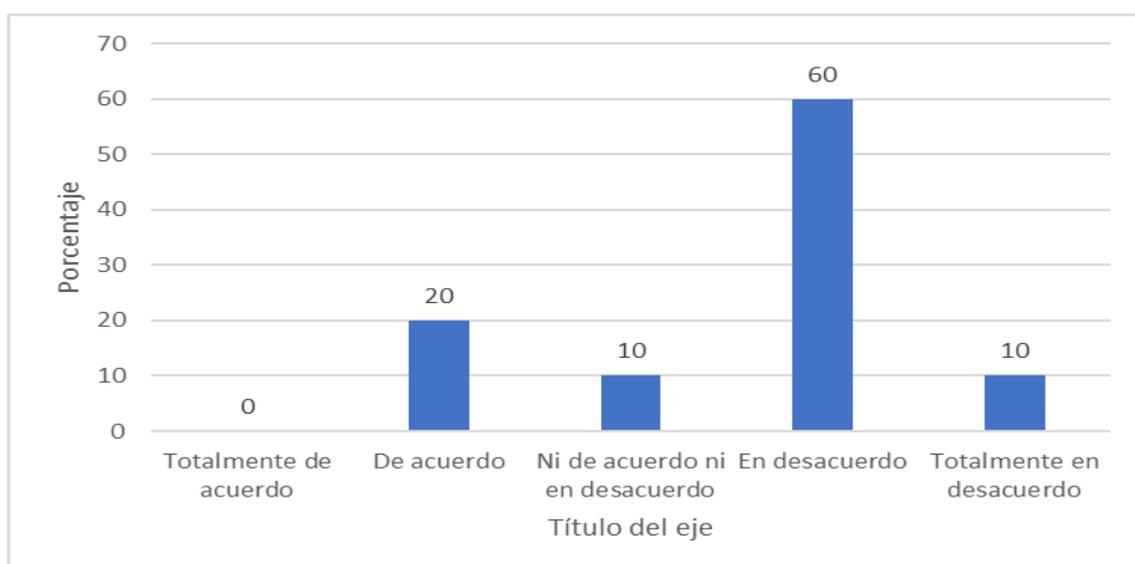
Tabla 10

¿Está de acuerdo en que se les da suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia penal?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	2	20.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	10.0
En desacuerdo	6	60.0
Totalmente en desacuerdo	1	10.0
Total	10	100.0

Figura 10

Respuestas sobre si se está de acuerdo en que se les da suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia penal



Fuente: tabla 10

Según las respuestas obtenidas, el 60% de los participantes está en desacuerdo con que se les dé suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia penal. El 20% está de acuerdo, el 10% está totalmente en desacuerdo y el 10% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo con la afirmación.

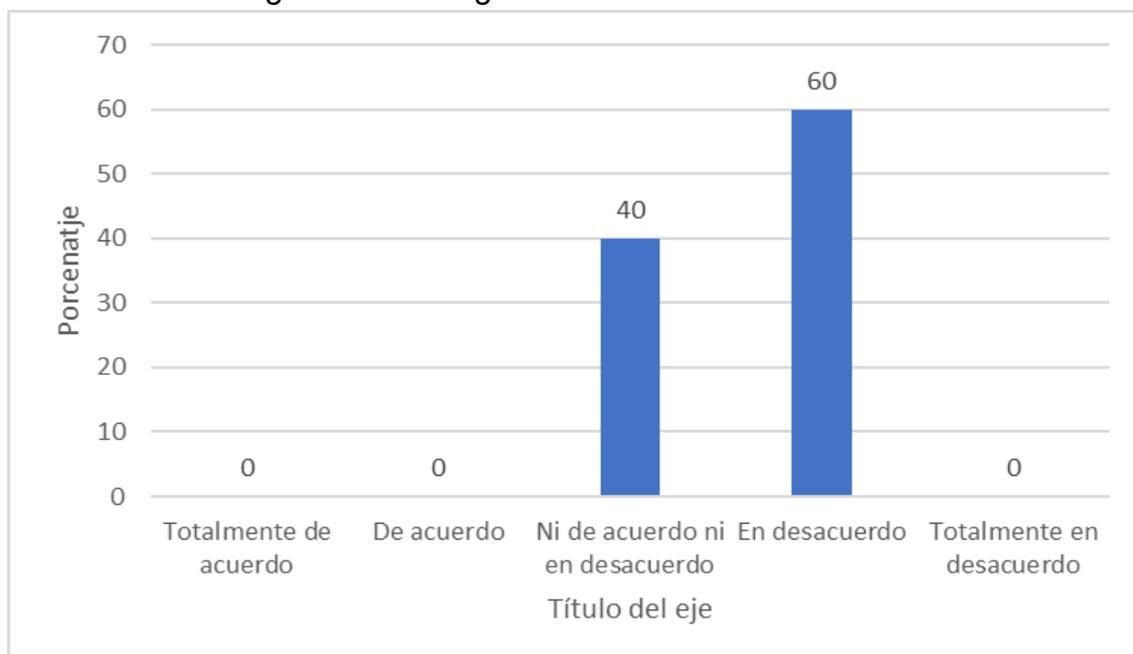
Tabla 11

¿Cree que los habitantes de su localidad confían en las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	0	0.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	40.0
En desacuerdo	6	60.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0
Total	10	100.0

Figura 11

Respuestas sobre si se cree que los habitantes de su localidad confían en las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana



Fuente: tabla 11

Según las respuestas obtenidas, el 60% de los participantes está en desacuerdo con que los habitantes de su localidad confíen en las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana. Un 40% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar de acuerdo, totalmente de acuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación.

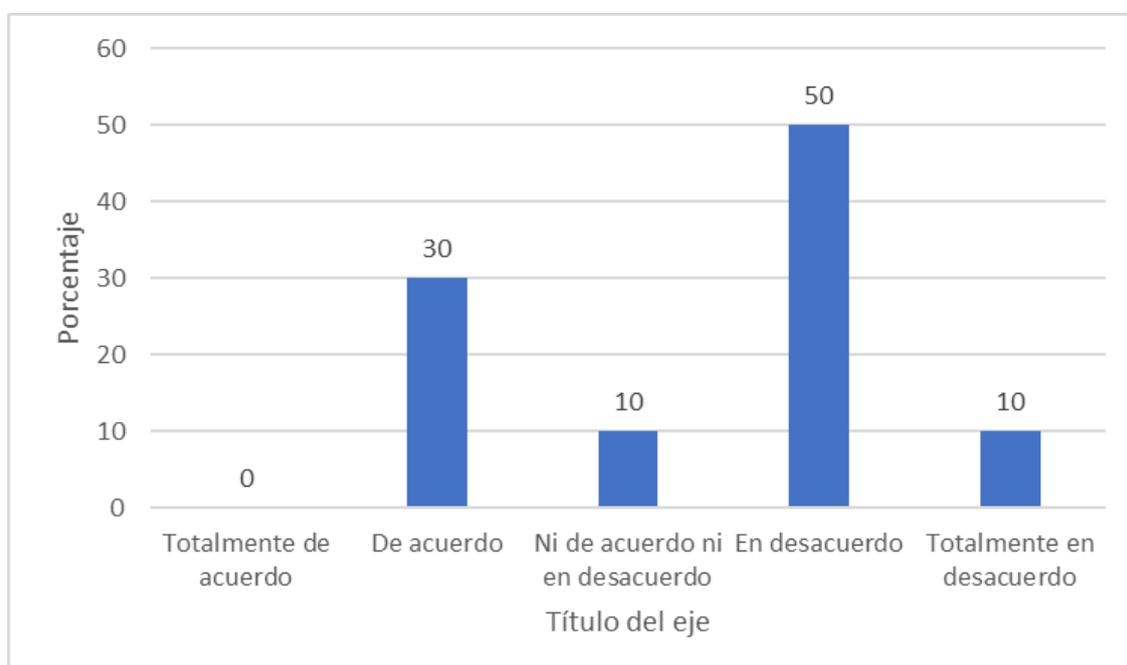
Tabla 12

¿Está de acuerdo con que la percepción de seguridad de los ciudadanos en su localidad ha mejorado en el último año?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	3	30.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	10.0
En desacuerdo	5	50.0
Totalmente en desacuerdo	1	10.0
Total	10	100.0

Figura 12

Respuestas sobre si se está de acuerdo con que la percepción de seguridad de los ciudadanos en su localidad ha mejorado en el último año



Fuente: tabla 12

Según las respuestas obtenidas, el 50% de los participantes está en desacuerdo con que la percepción de seguridad de los ciudadanos en su localidad haya mejorado en el último año. El 30% está de acuerdo y el 10% está totalmente en desacuerdo. Además, un 10% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo con la afirmación.

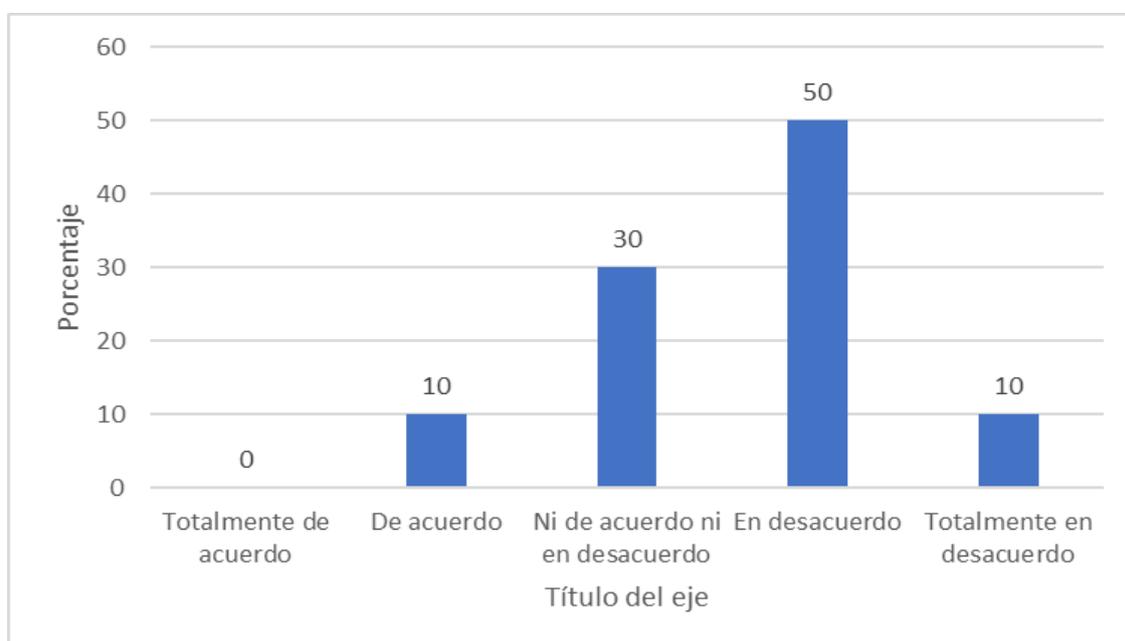
Tabla 13

¿Considera usted que las fuerzas de seguridad actúan eficientemente frente a situaciones de crisis?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	1	10.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	30.0
En desacuerdo	5	50.0
Totalmente en desacuerdo	1	10.0
Total	10	100.0

Figura 13

Respuestas sobre si se considera usted que las fuerzas de seguridad actúan eficientemente frente a situaciones de crisis



Fuente: tabla 13

De acuerdo con las respuestas presentadas, el 50% de los participantes está en desacuerdo con que las fuerzas de seguridad actúen eficientemente frente a situaciones de crisis. Un 10% está de acuerdo, mientras que otro 10% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 30% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. No se registraron respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo.

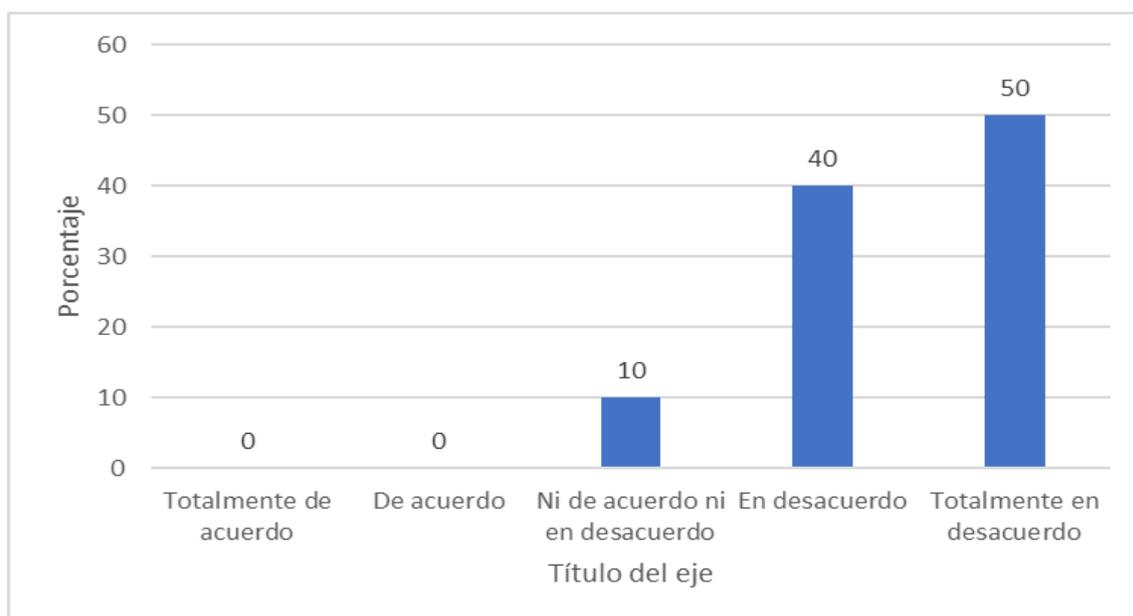
Tabla 14

¿Cree que las fuerzas de seguridad están bien equipadas y preparadas para manejar situaciones de inseguridad?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	0	0.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	10.0
En desacuerdo	4	40.0
Totalmente en desacuerdo	5	50.0
Total	10	100.0

Figura 14

Respuestas sobre si se cree que las fuerzas de seguridad están bien equipadas y preparadas para manejar situaciones de inseguridad



Fuente: tabla 14

Basándose en las respuestas presentadas, el 50% de los participantes está totalmente en desacuerdo con que las fuerzas de seguridad estén bien equipadas y preparadas para manejar situaciones de inseguridad. El 40% está en desacuerdo, mientras que un 10% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. No se registraron respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo.

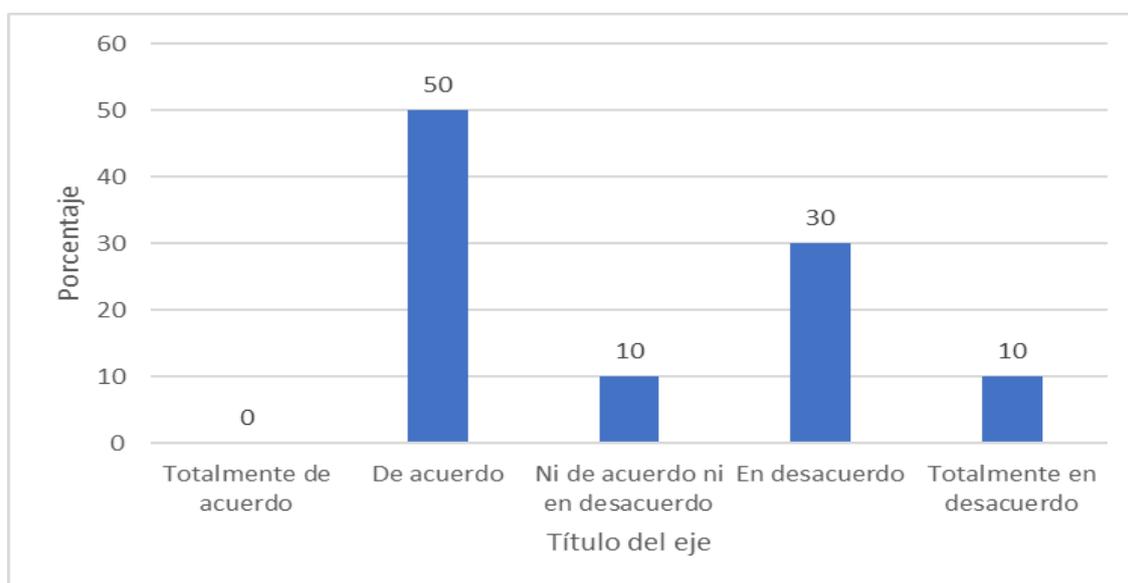
Tabla 15

¿Está de acuerdo con que las fuerzas de seguridad respetan los derechos y libertades de los ciudadanos durante el desempeño de sus funciones?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	5	50.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	10.0
En desacuerdo	3	30.0
Totalmente en desacuerdo	1	10.0
Total	10	100.0

Figura 15

Respuestas sobre si se está de acuerdo con que las fuerzas de seguridad respetan los derechos y libertades de los ciudadanos durante el desempeño de sus funciones



Fuente: tabla 15

Basándose en las respuestas presentadas, el 50% de los participantes está de acuerdo con que las fuerzas de seguridad respetan los derechos y libertades de los ciudadanos durante el desempeño de sus funciones. Un 30% está en desacuerdo, un 10% está totalmente en desacuerdo, y otro 10% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. No se registraron respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo.

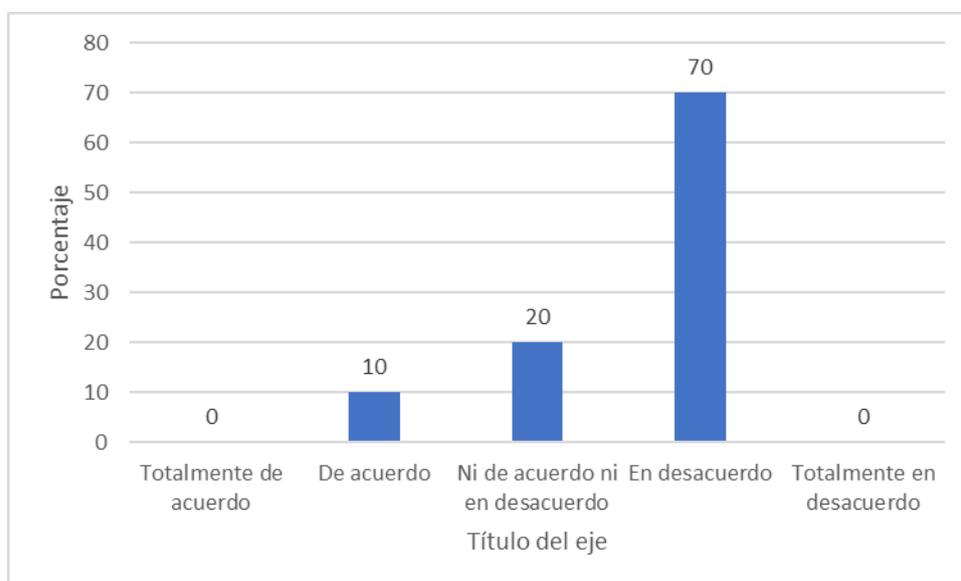
Tabla 16

¿Cree usted que las políticas de seguridad implementadas por las autoridades son efectivas para prevenir el delito?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	1	10.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	20.0
En desacuerdo	7	70.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0
Total	10	100.0

Figura 16

Respuestas sobre si se cree usted que las políticas de seguridad implementadas por las autoridades son efectivas para prevenir el delito



Fuente: tabla 16

Según las respuestas obtenidas, el 70% de los participantes está en desacuerdo con que las políticas de seguridad implementadas por las autoridades sean efectivas para prevenir el delito. Solo un 10% está de acuerdo con la afirmación, mientras que un 20% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. No se registraron respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación.

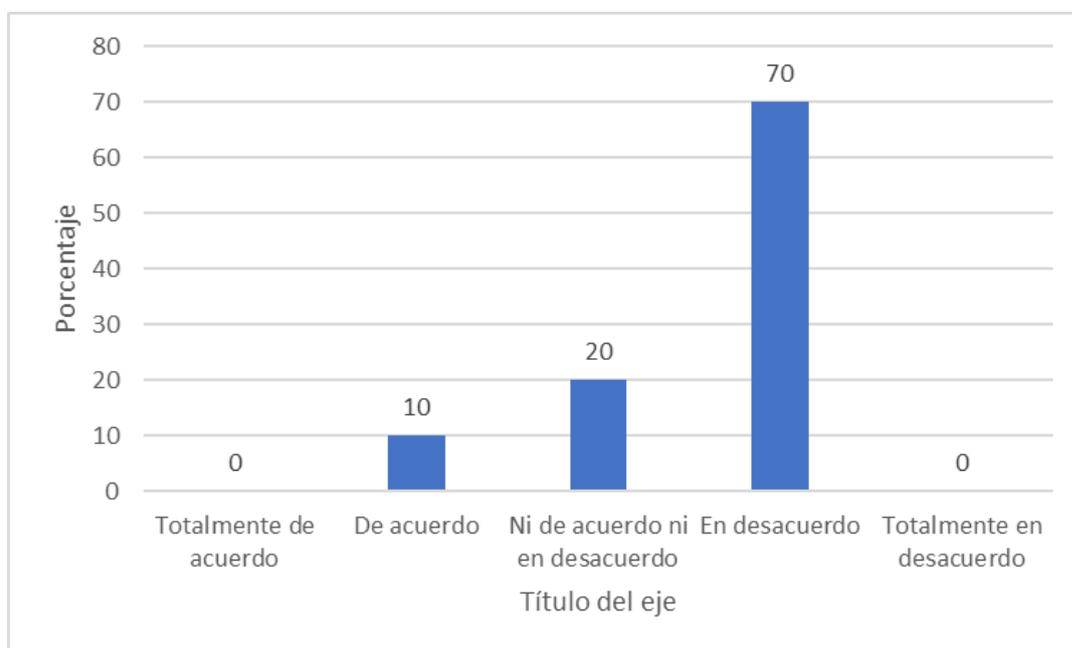
Tabla 17

¿Considera que las políticas de seguridad son adecuadas y responden a las necesidades y realidades locales?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	1	10.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	20.0
En desacuerdo	7	70.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0
Total	10	100.0

Figura 17

Respuestas sobre si se considera que las políticas de seguridad son adecuadas y responden a las necesidades y realidades locales



Fuente: tabla 17

Basándose en las respuestas obtenidas, el 70% de los participantes está en desacuerdo con que las políticas de seguridad sean adecuadas y respondan a las necesidades y realidades locales. Solo un 10% está de acuerdo con esta perspectiva, mientras que un 20% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. No hubo respuestas que indicaran estar totalmente de acuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación.

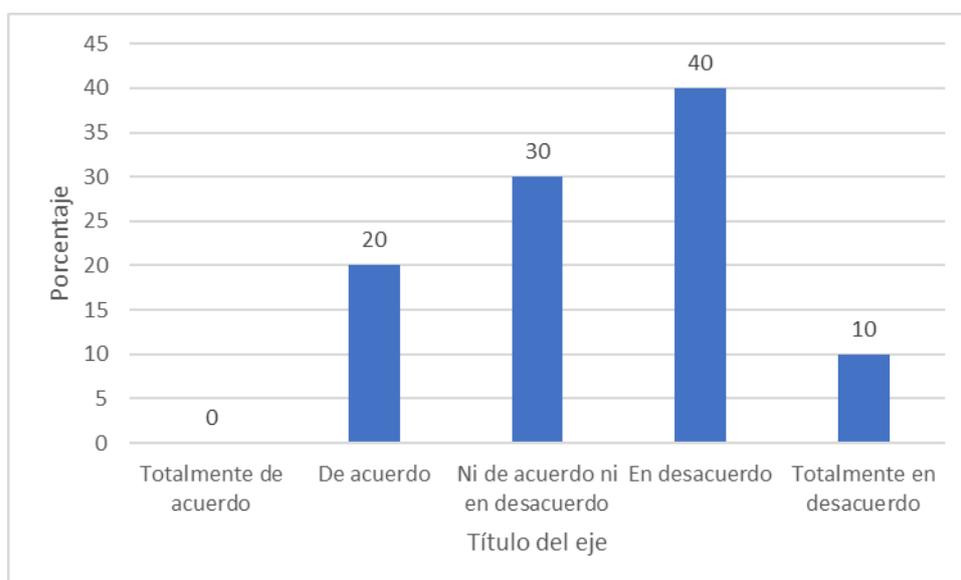
Tabla 18

¿Está de acuerdo con que las políticas de seguridad implementadas han contribuido a mejorar la seguridad en su localidad en el último año?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0
De acuerdo	2	20.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	30.0
En desacuerdo	4	40.0
Totalmente en desacuerdo	1	10.0
Total	10	100.0

Figura 18

Respuestas sobre si se está de acuerdo con que las políticas de seguridad implementadas han contribuido a mejorar la seguridad en su localidad en el último año



Fuente: tabla 18

Basado en las respuestas proporcionadas, el 40% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que las políticas de seguridad implementadas hayan contribuido a mejorar la seguridad en su localidad en el último año. Por otro lado, el 20% está de acuerdo con esta perspectiva. El 30% de los participantes se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. Un 10% está totalmente en desacuerdo, y no hubo participantes que estuvieran totalmente de acuerdo con la afirmación.

Tabla 19*Prueba de hipótesis*

			¿Está de acuerdo con que las políticas de seguridad implementadas han contribuido a mejorar la seguridad en su localidad en el último año?
Rho de Spearman	¿Está de acuerdo en que se les da suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia penal?	coeficiente de correlación	,156
		p - valor	0.079
		N	10
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).			

Al analizar el resultado referido al coeficiente de correlación Rho de Spearman entre las interrogantes sobre si se está de acuerdo se les da suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia penal y si se está de acuerdo con que las políticas de seguridad implementadas han contribuido a mejorar la seguridad en su localidad en el último año (preguntas que permiten evidenciar o probar la hipótesis), se evidencia un nivel de correlación positiva débil, indicando un coeficiente de correlación de 0.156. No obstante, no se encuentra una relación significativa, dado que el p – valor obtenida es mayor a 0.05 (0.079). Estos hallazgos permiten rechazar la hipótesis de estudio, aunado a ello, indicando que el sistema de justifica no influye positivamente en la reducción de la criminalidad.

V. DISCUSIÓN

Objetivo general:

El análisis de la base de datos, especialmente el Anexo 6 que detalla los índices de denuncias en Chimbote y Nuevo Chimbote, proporciona una perspectiva reveladora sobre la efectividad del sistema judicial penal en la reducción de la criminalidad. A pesar de haberse registrado un total de 20,901 denuncias al cierre de 2022 y 394 denuncias en lo que va de 2023 en estas áreas, el coeficiente de correlación Rho de Spearman muestra una relación notablemente débil entre las medidas judiciales y la disminución de la criminalidad. Esta falta de correlación significativa no solo cuestiona la eficacia de las políticas y prácticas judiciales actuales, sino que también destaca la urgencia de reevaluar y reformular las estrategias de justicia penal. La necesidad de adaptar estas estrategias a las realidades y necesidades específicas de Chimbote y Nuevo Chimbote se hace evidente, desafiando suposiciones previas sobre el impacto del sistema judicial en la seguridad ciudadana.

La similitud en los resultados entre los índices y estadísticas de la investigación en Chimbote y Nuevo Chimbote y los estudios de Gluckman (2018) y Ajmal & Ahmed (2022) parece radicar en un tema común, que es la desconexión entre las políticas y prácticas del sistema de justicia penal y su efectividad real en la reducción de la criminalidad. En Chimbote y Nuevo Chimbote, los índices de denuncias y el análisis estadístico revelan una correlación débil entre el sistema de justicia penal y la disminución de la criminalidad, lo que evidencia que las estrategias y enfoques actuales no están logrando los resultados esperados. Este hallazgo es eco del trabajo de Gluckman, que critica la política de encarcelamiento predominante por su falta de fundamento en la evidencia y su ineficacia para proteger efectivamente a la sociedad. Gluckman aboga por un enfoque más centrado en la prevención, la intervención temprana y la rehabilitación, que se alinea con las conclusiones extraídas de los datos en Chimbote y Nuevo Chimbote.

De manera similar, Ajmal & Ahmed identifican deficiencias en la ciencia forense en Pakistán, especialmente en términos de capacitación y recursos, lo que afecta negativamente la eficiencia del sistema de justicia penal. Esta problemática resalta otra faceta de la ineficacia en la aplicación de la justicia penal,

alineándose con la observación de una aplicación ineficaz de las leyes y políticas en Chimbote y Nuevo Chimbote.

En un análisis general, estas similitudes ponen en manifiesto que los desafíos dentro de los sistemas de justicia penal trascienden las fronteras geográficas y culturales (Perú, Nueva Zelanda y Pakistán). La efectividad de estos sistemas no solo depende de las leyes y políticas escritas, sino también de cómo se implementan en la práctica. Esta implementación debe incluir la capacitación adecuada, los recursos necesarios, y un enfoque basado en evidencia que priorice la prevención y rehabilitación. La convergencia de estos estudios evidencia la necesidad urgente de una revisión y reforma integral de los sistemas de justicia penal para asegurar que cumplan con su objetivo principal, que es reducir la criminalidad y mejorar la seguridad y el bienestar de la sociedad.

Entonces, en definitiva el análisis efectuado arrojan un solo resultado que contrapone lo manifestado en la hipótesis de la investigación, en donde se establece que sistema judicial penal incide en la reducción de la criminalidad.

Objetivo específico 1: Analizar si el sistema de justicia penal a partir de sus políticas influye en la reducción de la criminalidad y como segundo objetivo específico.

En el propósito de comprender y evaluar las percepciones de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana de Nuevo Chimbote sobre el sistema de justicia penal, se obtuvieron una serie de hallazgos que, de forma notable, tienden a ser más críticos que elogiosos. La percepción del CODISEC del distrito de Nuevo Chimbote respecto al sistema de justicia penal ofrece un panorama complejo. Cuando se observa que la mayoría de los encuestados perciben una demora en las decisiones judiciales relacionadas con delitos, emerge una preocupación intrínseca. La rapidez con la que un sistema judicial actúa es fundamental para garantizar la confianza de la ciudadanía. Cada día que pasa sin que se dicte sentencia, aumenta el descontento y la sensación de impunidad. Mirando este escenario, es imprescindible situarlo dentro de un contexto más amplio. El acto delictivo, según Cabanellas (2002), es una violación profunda de los principios morales y legales, mientras que, según Franko (2021), la criminalidad engloba un conjunto de comportamientos que son vistos como delitos o faltas. A medida que nos adentramos en la legislación peruana,

encontramos que hay delitos, como el hurto, cuyas consecuencias legales están claramente delineadas. Estas normativas, diseñadas para abordar y penalizar tales actos, reflejan la gravedad y la seriedad con las que se consideran estas acciones en la sociedad.

Cuando comparamos estos resultados con los antecedentes presentados, vemos algunas similitudes y diferencias. Por ejemplo, González (2021) aporta una visión valiosa desde el sistema penal español. Menciona cómo el enfoque de negociación de culpabilidad ha servido para agilizar el proceso en muchos casos. Ante esto, es inevitable reflexionar: ¿podría el modelo español ser una inspiración para el distrito de Nuevo Chimbote? Las comparaciones internacionales a menudo ofrecen perspectivas enriquecedoras y pueden servir como guías para posibles mejoras.

Más allá de la velocidad del sistema, el CODISEC también cuestiona la transparencia y justicia de los procesos judiciales. ¿Están siendo efectivas las políticas implementadas por el sistema de justicia penal en reducir la criminalidad? Gluckman (2018) destaca la necesidad de un enfoque de prevención y rehabilitación, un sentimiento que parece ser compartido por los encuestados, quienes sienten que los programas de prevención y rehabilitación no son suficientemente enfatizados. Bashige & Dejene (2021), al hablar de la justicia restaurativa, también proponen un enfoque en la víctima, algo que parece estar en falta en el sistema de justicia penal en Nuevo Chimbote según las percepciones del CODISEC.

La discusión sobre la proporcionalidad de las acciones punitivas es de vital importancia. Cabanellas (2002) y Franko (2021) proporcionan una sólida base teórica sobre crimen y criminalidad. Sin embargo, si se analiza la percepción del CODISEC, parece que las sanciones no siempre corresponden a la gravedad del delito. En un sistema de justicia equitativo, es esencial que las penas sean proporcionales al delito cometido.

Además, hay una inquietud palpable sobre los programas de prevención y rehabilitación. Bashige & Dejene manifiestan que prácticas como la justicia restaurativa podrían ser más efectivas en satisfacer las necesidades de las víctimas. Esta perspectiva es relevante: ¿podría la justicia restaurativa ser una solución viable en Nuevo Chimbote? Al contemplar la satisfacción y reparación de la víctima, se debe encontrar un equilibrio entre la sanción y la rehabilitación.

Finalmente, Ajmal & Ahmed (2022) ofrecen una visión sobre la ciencia forense en Pakistán que podría ser ilustrativa. Si bien Pakistán y Nuevo Chimbote tienen realidades diferentes, el estudio puede abrir un diálogo sobre la preparación, formación y recursos disponibles para las autoridades locales. Con respecto a la teoría, es de comprender cómo estas percepciones de ineficacia y falta de transparencia se sitúan en el marco del concepto de delito y su tratamiento en la sociedad. Las sanciones, como las descritas en el Código Penal peruano, están diseñadas para abordar estos actos ilícitos. Sin embargo, si el sistema de justicia penal es percibido como ineficaz o injusto por aquellos que trabajan más estrechamente con él, esto podría llevar a cuestionamientos más profundos sobre la eficacia del sistema en su conjunto. Para concluir, este análisis de los resultados junto con los antecedentes y teorías evidencia que hay un descontento significativo entre los miembros del CODISEC sobre el sistema de justicia penal en Nuevo Chimbote.

La discusión de los resultados revela una percepción crítica sobre la eficacia del sistema de justicia penal en el distrito de Nuevo Chimbote, cuyos miembros del CODISEC manifiestan un acuerdo generalizado de insatisfacción con las operaciones judiciales, tiempos de respuesta y transparencia en los procesos. Este descontento se refleja en las alarmantes cifras de criminalidad, con 33,488 denuncias registradas al cierre del 2022 y una persistente tendencia al alza en 2023 con 5,900 denuncias en Nuevo Chimbote (Ver anexo 6). La correlación entre estos datos y la percepción de ineficiencia puede sugerir que las estrategias actuales del sistema de justicia penal no solo fallan en prevenir delitos, como lo indican el 80% de los encuestados, sino también en aplicar acciones punitivas consideradas adecuadas y proporcionales por los mismos, lo que podría estar contribuyendo al volumen de incidencias delictivas reportadas. Además, el escepticismo expresado hacia los programas de rehabilitación y prevención de delitos, elementos clave para contrarrestar la reincidencia, se encuentra en sintonía con la continua problemática de seguridad, señalando un área crítica que requiere atención inmediata para reforzar la confianza pública y mejorar la seguridad ciudadana en la región.

Objetivo específico 2: Verificar la efectividad de los programas implementados por el sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

Los resultados revelan una tendencia clara: la percepción generalizada de insatisfacción y desconfianza hacia el sistema de justicia penal y las fuerzas de seguridad. Al descifrar estas cifras, encontramos que una amplia mayoría de los participantes, el 60%, está en desacuerdo con la afirmación de que hay suficiente énfasis en los programas de prevención y rehabilitación dentro del sistema de justicia penal. Este porcentaje es muy significativo y marca un tono inquietante para el resto de las respuestas. También se observa que una gran mayoría de los participantes siente que los habitantes de su localidad no confían en las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana. Este sentimiento de desconfianza se extiende a la percepción de mejoras en la seguridad, eficiencia de las fuerzas de seguridad, equipamiento y respeto por los derechos y libertades. En ese sentido, en el contexto de estos resultados, es esencial revisar las condiciones actuales y pasadas del sistema de justicia penal y las fuerzas de seguridad en la localidad en cuestión. No se trata sólo de un número o porcentaje; es una representación de la voz colectiva de una comunidad que siente que no se están abordando adecuadamente sus preocupaciones de seguridad.

Estos resultados están en sintonía con lo presentado por Gómez y Zapata (2020) en su estudio sobre la política criminal colombiana. Ellos concluyeron que el enfoque reactivo del sistema penitenciario colombiano no es suficiente para prevenir la comisión de delitos. Estas percepciones y resultados empíricos reflejan una desconexión entre las políticas implementadas y las necesidades reales de la sociedad.

Otro punto de interés es la confianza de los ciudadanos en las autoridades encargadas de la seguridad. Con un 60% de los encuestados que manifestaron no confiar en estas entidades, se evidencia una brecha significativa entre la comunidad y los organismos de seguridad. Este dato podría estar relacionado con las conclusiones de Ramos (2019), quien señaló que los Jueces de Paz, particularmente en sectores suburbanos y rurales, requieren de herramientas coercitivas adicionales para garantizar la efectividad de sus resoluciones.

En cuanto a la percepción sobre la actuación y preparación de las fuerzas de seguridad, la desconfianza también es evidente. Estos resultados pueden tener correlato con la observación de Gómez (2020) sobre el fracaso de las autoridades penales en reforzar su base académico-científica. Una capacitación adecuada y la adaptación a las realidades modernas son esenciales para el funcionamiento eficaz de cualquier sistema de seguridad.

La teoría del delincuente nato de Lombroso, citada por Docampo (2021), aunque considerada arcaica y criticada en tiempos modernos, destaca la antigua tendencia a buscar explicaciones biológicas al comportamiento criminal. Sin embargo, lo que estas respuestas sugieren es la necesidad de abordar el delito desde un enfoque multidisciplinario, como propone Gálvez (2016), considerando factores sociales, económicos y culturales.

Al analizar los datos sobre la percepción de la efectividad de las políticas de seguridad, el 70% de los participantes manifestó su desacuerdo. Esto resalta la urgencia de una revisión y actualización de las estrategias adoptadas. Chero (2019) ya enfatizaba la necesidad de integrar el control social y la política criminal en Perú. Este enfoque puede ser valioso para otras regiones, destacando la importancia de políticas integrales que aborden la raíz del delito.

La visión de Beccaria sobre la pena, citada por Feusier (2018), sugiere que la prevención del delito debe ser la principal motivación detrás de cualquier castigo. Estas palabras resuenan hoy más que nunca, considerando la percepción generalizada de descontento en la encuesta presentada.

Los hallazgos aquí discutidos pueden ser mejor entendidos a la luz de la teoría criminológica. Rivera (2015, citado en Muñiz, 2019) menciona que la eficiencia es una característica esquiva en el sistema de justicia penal. Esta teoría coincide con los resultados, en los cuales el 50% de los encuestados siente que las fuerzas de seguridad no actúan eficientemente en situaciones de crisis. Lombroso, por otro lado, ofreció una visión más biológica del crimen, lo que podría no ser tan relevante en este contexto, pero es esencial mencionarlo para abarcar las diversas perspectivas teóricas. Díez (2018) nos recuerda que la Política Criminal tiene como objetivo la prevención, control y reducción del delito, lo que resuena con el deseo implícito de los encuestados de ver mejoras en el sistema. Entonces, la relación entre estos resultados y los antecedentes es evidente, hay una disconformidad recurrente en diversos contextos geográficos

en relación al funcionamiento del sistema de justicia penal. Mientras que los resultados obtenidos se centran en la percepción del sistema, los antecedentes indican problemas estructurales y funcionales.

La discrepancia entre las percepciones de los miembros del CODISEC y la efectividad percibida de las políticas de seguridad en Nuevo Chimbote es palpable en los resultados de la investigación. Un significativo 60% de los participantes señala un déficit en el énfasis puesto en programas de prevención y rehabilitación, lo que podría ser una pieza clave al considerar las 33,488 denuncias registradas al cierre de 2022 y el sostenido incremento en el número de denuncias en 2023 (Ver anexo 6). Además, la confianza en las autoridades de seguridad es cuestionable, ya que ningún participante expresó un acuerdo pleno en su confianza hacia ellas, lo que podría estar directamente relacionado con la sensación de inseguridad ciudadana. Mientras que el 50% de los participantes cuestiona la capacidad de respuesta eficiente de las fuerzas de seguridad en situaciones de crisis, un similar porcentaje duda de que estén adecuadamente equipadas para manejar tales situaciones, lo que sugiere un vínculo con la percepción de que las políticas de seguridad no responden a las necesidades locales y no han logrado mejorar la seguridad en el último año. A pesar de la división en cuanto al respeto por los derechos y libertades por parte de las fuerzas de seguridad, el escepticismo generalizado hacia la efectividad de las políticas de seguridad resalta la urgencia de revisar y adaptar las estrategias actuales para abordar y mitigar la delincuencia de manera más efectiva en Nuevo Chimbote.

VI. CONCLUSIONES

Primera. Se evidenció, a partir del análisis de datos en Chimbote y Nuevo Chimbote, que el sistema judicial penal no reduce significativamente la criminalidad. Este hallazgo, respaldado por un débil coeficiente de correlación Rho de Spearman, pone en duda la efectividad de las actuales políticas y prácticas judiciales. Estos resultados no solo desafían las suposiciones existentes sobre el impacto del sistema judicial en la seguridad ciudadana, sino que también destacan la necesidad de reformular las estrategias de justicia penal para alinearlas mejor con las realidades locales. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis inicial de que el sistema judicial penal contribuye eficazmente a disminuir la delincuencia.

Segunda. Se evidencia, a través de las respuestas proporcionadas por los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Nuevo Chimbote, un marcado desacuerdo con la eficiencia y eficacia del sistema de justicia penal. La mayoría de los integrantes expresaron insatisfacción en aspectos clave como el desempeño de los jueces, la rapidez y transparencia en los procesos judiciales, la efectividad de las políticas y estrategias para reducir la criminalidad, y la adecuación de las acciones punitivas. Además, hay un claro descontento con la implementación y la efectividad de los programas de prevención del delito y de rehabilitación para delincuentes.

Tercera. Se evidencia una percepción general de insatisfacción entre los participantes con respecto a varios aspectos clave del sistema de seguridad y justicia penal en las respuestas obtenidas. Un 60% de los encuestados señala la falta de énfasis en programas de prevención y rehabilitación, y la misma proporción expresa desconfianza en las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana. Además, la mitad de los participantes cuestiona la eficiencia de las fuerzas de seguridad en situaciones de crisis y su equipamiento para manejar la inseguridad, mientras que un 50% también está en desacuerdo en cuanto al respeto de los derechos y libertades ciudadanas por parte de estas fuerzas.

VII. RECOMENDACIONES

- Primera. Se sugiere una revisión y adaptación profundas de las estrategias de justicia penal en Chimbote y Nuevo Chimbote, en respuesta a la constatación de que el sistema actual no reduce significativamente la criminalidad. Esta revisión debe ser liderada por un comité interdisciplinario que incluya representantes del sistema judicial, expertos en criminología, y líderes comunitarios. La revisión debería enfocarse en abordar las causas raíz de la criminalidad, como la desigualdad y la falta de oportunidades, e integrar enfoques preventivos y de rehabilitación. Los beneficios esperados de este enfoque integral incluyen una reducción más efectiva de la delincuencia y un fortalecimiento de la seguridad y la cohesión social en la comunidad.
- Segunda. Se sugiere implementar un programa integral de capacitación y desarrollo profesional para jueces y personal del sistema judicial. Esta iniciativa debe ser coordinada por la autoridad judicial superior, en colaboración con instituciones educativas especializadas en derecho y justicia penal. El objetivo es mejorar la rapidez, transparencia y adecuación de los procesos y decisiones judiciales. Los beneficios de esta mejora incluyen una mayor confianza en el sistema de justicia penal por parte de la ciudadanía y, por ende, una percepción reforzada de seguridad y equidad en la comunidad.
- Tercera. Se sugiere el fortalecimiento de los programas de prevención del delito y rehabilitación de delincuentes. Esta tarea debe ser emprendida por el Ministerio del Interior en colaboración con organizaciones comunitarias y expertos en seguridad pública. El enfoque debería ser doble: mejorar la capacidad y los recursos de las fuerzas de seguridad para manejar situaciones de crisis eficazmente y con respeto a los derechos humanos, y desarrollar programas de prevención y rehabilitación más efectivos y ajustados a las necesidades locales. Como resultado, se espera mejorar la seguridad pública y fomentar una relación de mayor confianza y cooperación entre la comunidad y las autoridades de seguridad.

Referencias

- Ajmal, S., & Ahmed, M. (2022). Effectiveness of Forensic Science In Pakistan Criminal Justice System. *SSRN*. doi:<https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4027789>
- Araya, J. (2019). *Insignificancia del hecho en el estado social de derecho: un enfoque desde la política criminal* [Tesis de grado, Universidad de Costa Rica]. <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2019/06/Jos%C3%A9-Alexis-Berm%C3%BAdez-Gonz%C3%A1lez-y-Jos%C3%A9-Carlos-Araya-Chac%C3%B3n-tesis-completa.pdf>
- Bashige, P., & Dejene, A. (2021). The Effectiveness of Restorative Justice Practices on Victims of Crime: Evidence South Africa. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 10(1), 98-110. doi:10.5204/ijcjsd.1511
- Bonilla, H. (2018). *El sistema penal juvenil y su influencia en la reducción de las infracciones cometidas por adolescentes en la ciudad de Chiclayo* [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6851/Bonilla%20Saavedra%20Helen%20Nerea.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabanellas, G. (2002). *Diccionario Jurídico Elemental*. Editorial Heliasta SRL.
- CEPAL. (2021). *CEPAL: Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese>
- Chero, J. (2019). *La reducción de la criminalidad en el Perú a través de una eficaz política criminal de carácter preventivo* [Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1912>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Plan de gobierno abierto*. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687_es.pdf

- Consejo de Europa. (2021). *Recomendación CM/Rec(2021)1 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el desarrollo y el fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos eficaces, pluralistas e independientes*. <https://www.theioi.org/downloads/ffttl/ES-CM-REC-2021-1.pdf>
- Coyla, C. (2021). *El enfoque de las capacidades en la justicia abierta*. CEPAL. https://comunidades.cepal.org/ilpes/sites/default/files/2021-03/Coyla-Nina-Christian-EnsayoIndividual1-el-enfoque-de-las-capacidades-en-la-justicia-abierta_1.pdf
- Díez, J. (2018). El papel epistémico de la política criminal en las ciencias penales: la contribución de v. Liszt. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. <http://criminet.ugr.es/recpc/20/recpc20-12.pdf>
- Farrington, D., & Ahonen, L. (2022). Rolf Loeber's Research and Life-Course Persistent Offenders. *Crim Behav Ment Health*, 30(4), 153-158. doi:doi:10.1002/cbm.2151
- Felson, R., & Boba, R. (2018). *Crime and everyday life*. SAGE Publications. https://books.google.com.pe/books/about/Crime_and_Everyday_Life.htm?l?id=cVlquQEACAAJ&redir_esc=y
- Fernández, J. (2022). ¿Cuál es el modelo político criminal en Chile? *Polít. Crim.*, 17(33). <https://www.scielo.cl/pdf/politcrim/v17n33/0718-3399-politcrim-17-33-291.pdf>
- Ferré, J. (2018). El Plea Bargaining, o cómo pervertir la justicia penal a través de un sistema de conformidades low cost. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. <http://criminet.ugr.es/recpc/20/recpc20-06.pdf>
- Franko, K. (2021). Lives that Matter: Criminology and Global Security Inequality. *Int Criminol*, 1(1), 20–27. doi:10.1007/s43576-021-00007-0
- Gálvez, I. (2016). Criminal Policy and its fields of action. The Cuban experience. *Revista de la Facultad de Derecho*(41). doi:http://dx.doi.org/10.22187/rfd201626
- Gil, M. (2019). *La política en el tratamiento de los menos infractores a la ley penal* [Tesis de doctorado, Universidad Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/5348/BC-%203965%20GIL%20LUDE%C3%91A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Gluckman, P. (2018). Using evidence to build a better justice system: The challenge of rising prison costs. *Office of the prime minister's chief science advisor*. <https://www.dpmc.govt.nz/sites/default/files/2021-10/pmcsa-Using-evidence-to-build-a-better-justice-system.pdf>
- Gómez, E. (2020). Ineficiencia del sistema penal en el incremento de la criminalidad. *Revista de Investigación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco*, 3(3), 91-110. doi:<https://doi.org/10.35292/iusVocatio.v3i3.436>
- Gómez, O., & Zapata, S. (2020). Efectividad de la política criminal colombiana hacia a prevención del delito. *Revista Criminalidad*, 62(3), 103-118. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v62n3/1794-3108-crim-62-03-103.pdf>
- González, C. (2021). Eficiencia en el sistema penal español: con especial referencia al modelo de negociación de culpabilidad. *SciELO Preprints*. doi:<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.2515>
- Gonzalez, C. (2021). La eficiencia en el sistema penal español: con especial referencia al modelo de conformidades. *Centro de Estudios en la Seguridad Ciudadana (CESC)*. <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.2515>
- González, P. (2020). *La reproducción de la desigualdad para los adolescentes en el sistema de justicia penal con medida en internamiento de la ciudad de México*. [Tesis de maestría, Instituto Mora]. https://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1018/506/1/La%20reproduccion%20de%20la%20desigualdad%20en%20el%20sistema%20penal%20adolescente_3.pdf
- Gutiérrez, M, & Olarte, A. (2018). *Política criminal y abolicionismo, hacia una cultura restaurativa*. Universidad Externado de Colombia. <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-criminal-y-abolicionismo.pdf>
- Gutiérrez, R. (2020). *La cooperación eficaz como técnica de investigación frente al delito de delincuencia organizada y su aplicación en el Ecuador, periodo 2014 - 2018* [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31099/1/FJCS-POSG-192.pdf>

- INEI. (2020). *Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO 2019*.
<https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/condiciones-de-vida/6/#lista>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). *Estadísticas criminales: Perú 2019*. INEI.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1805/libro.pdf
- Kessler, G. (2020). Delinquency in Emerging Adulthood: Insights into Trajectories of Young Adults in a German Sample and Implications for Measuring Continuity of Offending. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 6, 424–447.
<https://link.springer.com/article/10.1007/s40865-020-00157-1>
- López, D., & Martínez, I. (2020). Globalization, Criminal Policy, and Courses of Criminal Law in the Context of Risk Society. *Prolegómenos*, 23(45).
[doi:https://doi.org/10.18359/prole.3130](https://doi.org/10.18359/prole.3130)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). *Registro de feminicidios 2020*. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-violencia.php>
- Ministerio del Interior. (2021). *Política Nacional. Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030*. Ministerio del Interior.
<https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/documento/archivos/Pol%C3%81tica%20Nacional%20Multisectorial%20-%20Seguridad%20Ciudadana%202030.pdf>
- Ministerio del Interior. (2022). *Estadísticas de seguridad ciudadana*.
<https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/estadisticas-de-seguridad-ciudadana/1/#lista>
- Muñiz, M. (2019). Seguridad urbana y control social: riesgo y criminología actuarial. *Derecho y Ciencias*, 145-165.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7171900.pdf>
- Peña, A. (2019). *La política criminal en contextos plurales: bosquejo de una política criminal intercultural desde el Perú*. Anuario de Derecho Penal 2015-2016.
https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/anuario/an_2015_09.pdf

- Pérez, E., Rodríguez, R., & Loy, B. (2018). The use of clinical Criminology in current forensic research. *Medicentro Electrónica*, 22(1). http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:UJhF1lkpKrEJ:scielo.sld.cu/scielo.php%3Fscript%3Dsci_arttext%26pid%3DS1029-30432018000100002&cd=13&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe
- Ramos, S. (2019). Sistema de justicia de paz: eficacia en la solución de conflictos en Santo Domingo de los Tsáchilas. *Artículo para obtención de grado*. Universidad Regional Autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/10165/1/PIUSDAB051-2019.pdf>
- Rey, P., & Pérez, C. (2018). *Ley n°30737, ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos*. https://prcp.com.pe/wp-content/uploads/2018/11/Lexmail-497-Ley-N%C2%B030737-Ley-que-asegura-el-pago-inmediato-de-la-reparaci%C3%B3n-civil-a-favor-del-Estado-Peruano-en-casos-de-corrupci%C3%B3n-y-delitos-conexos.pr_.pdf
- Ruiz, C., & Arenas, R. (2023). Populismo punitivo: manifestación política vs. Derecho penal. La cadena perpetua en Colombia. *Revista de Derecho*(58). doi:<https://doi.org/10.14482/dere.58.348.527>
- Sala, L. (2021). External Ideas in the Latin American Military Doctrines of the Cold War. *Secuencia*(111). doi:<https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i111.1946>
- Sherman, L., & Strang, H. (2019). *Restorative justice: The evidence*. The Monsey Book. https://www.iirp.edu/images/pdf/RJ_full_report.pdf
- Sornoza, R. (2022). Delincuencia organizada transnacional y su incidencia en las relaciones internacionales. *Digital Publisher*. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.1-1.994>
- Torres, S. (2021). *Los beneficios del colaborador eficaz en el proceso penal, modificación del artículo 4 de la ley 27378 en el código procesal penal* [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8017/Torres%20Salazar%20Sandy%20Solanch.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Transparencia Internacional. (2019). *Índice de Percepción de la Corrupción 2019*. <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2019-global-highlights>

- UNODC. (2019). *El Informe Mundial sobre las Drogas 2019*.
https://wdr.unodc.org/wdr2019/field/B2_S.pdf
- Zimring, F. (2019). *The city that became safe: New York's lessons for urban crime and its control*. Oxford University Press.
<https://academic.oup.com/book/4704>
- Zúñiga, L. (2018). Dogmática funcionalista y política criminal: una propuesta fundada en los derechos humanos. *Revista de la facultad de derecho*(81).
doi:<https://doi.org/10.18800/derechopucp.201802.002>

Anexos

Anexo 1

Tabla de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medición
Sistema de justicia penal	Coyla (2021) un conjunto de instituciones y procedimientos que se utilizan para aplicar las leyes en una sociedad.	El sistema de justicia puede ser definido operacionalmente como el conjunto de instituciones gubernamentales (juzgados, cortes, ministerios públicos, prisiones, entre otros) y procedimientos legales establecidos en una sociedad para administrar el derecho y mantener el orden, encargados de la resolución de conflictos legales, la aplicación de sanciones y penas a quienes infrinjan las leyes, así como la protección de los	Influencia en la disminución de delitos	Percepción sobre la influencia del sistema de justicia penal en la disminución de delitos	1 – 3	Ordinal
				Evaluación de la influencia de la actuación judicial en la disminución de delitos.		
			Efectividad de las políticas implementadas	Valoración de la efectividad de las políticas implementadas por el sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad.	4 – 6	
				Percepción sobre el impacto de las políticas de justicia penal en la disuasión del delito.		
			Efectividad de los programas implementados	Evaluación de la efectividad de los programas implementados por el sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad.	7 – 9	
				Valoración de la contribución de los		

		derechos y libertades de los ciudadanos.		programas judiciales en la prevención del delito.		
Seguridad Ciudadana	La seguridad ciudadana se puede definir como el estado de protección y tranquilidad de la población frente a actos delictivos o disturbios que puedan amenazar su integridad física, sus bienes materiales y sus derechos fundamentales. Esta seguridad no solo implica la ausencia de crímenes y violencia, sino también la presencia de condiciones de orden,	El sistema de justicia penal se refiere al conjunto de mecanismos que una sociedad usa para gestionar los delitos, valorado a través de tres dimensiones: su capacidad para reducir los delitos, la efectividad de las políticas que implementa, y la eficacia de los programas específicos que lleva a cabo, como los de rehabilitación y prevención.	Percepción del crimen	Estimación de la frecuencia de delitos en la localidad	1 – 3	
				Juicio sobre la severidad de los delitos en la localidad		
			Percepción de seguridad	Sensación de seguridad en la localidad	4 – 6	
				Sensación de seguridad en el hogar		
			Prevención del delito	Conocimiento y valoración de la eficacia de los programas de prevención del delito	7 – 9	

	paz y convivencia pacífica que permitan el desarrollo pleno y seguro de los individuos en la sociedad (Gutiérrez y Olarte, 2018).			Participación ciudadana en programas de prevención del delito		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------	--	--

Anexo 02 – Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario sobre sistema de justicia

Agradecemos tu participación en esta encuesta. Por favor, tómate tu tiempo para leer cada pregunta cuidadosamente. Este cuestionario se basa en una escala Likert, por lo que se te pedirá que expreses tu nivel de acuerdo con varias afirmaciones seleccionando un número del 1 al 5; donde 1 significa "totalmente en desacuerdo" y 5 significa "totalmente de acuerdo". No hay respuestas correctas o incorrectas ¡Gracias por tu tiempo y colaboración!

Dimensión: Eficacia de las Instituciones Judiciales

1. ¿Considera usted que los jueces en su ciudad desempeñan eficientemente sus funciones al juzgar casos de delitos?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

2. ¿Cree usted que las decisiones judiciales en casos de delito se dan en un tiempo razonable?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

3. ¿Está de acuerdo con que los procesos judiciales son transparentes y justos?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

Dimensión: Políticas y Estrategias del Sistema de Justicia Penal

4. ¿Cree usted que las políticas implementadas por el sistema de justicia penal son efectivas para reducir la criminalidad?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

5. ¿Considera que las estrategias implementadas por el sistema de justicia penal están bien dirigidas para prevenir delitos?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

6. ¿Está de acuerdo con que las acciones punitivas del sistema de justicia penal son adecuadas y proporcionales al delito cometido?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

Dimensión: Programas de Prevención y Rehabilitación

7. ¿Piensa que los programas de prevención del delito implementados por el sistema de justicia penal son efectivos?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

8. ¿Considera que los programas de rehabilitación para delincuentes son útiles para su reinserción en la sociedad?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

9. ¿Está de acuerdo en que se les da suficiente énfasis a los programas de prevención y rehabilitación en el sistema de justicia penal?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

Cuestionario sobre seguridad ciudadana

Agradecemos tu participación en esta encuesta. Por favor, tómate tu tiempo para leer cada pregunta cuidadosamente y proporciona respuestas honestas y consideradas. Este cuestionario se basa en una escala Likert, por lo que se te pedirá que expreses tu nivel de acuerdo con varias afirmaciones seleccionando un número del 1 al 5; donde 1 significa "totalmente en desacuerdo" y 5 significa "totalmente de acuerdo". Recuerda que todas tus respuestas fue tratadas de manera confidencial y sólo se utilizarán con fines de investigación. No hay respuestas correctas o incorrectas ¡Gracias por tu tiempo y colaboración!

Dimensión: Percepción de seguridad

1. ¿Considera usted que la ciudadanía percibe un alto nivel de seguridad en su localidad?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

2. ¿Cree que los habitantes de su localidad confían en las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

3. ¿Está de acuerdo con que la percepción de seguridad de los ciudadanos en su localidad ha mejorado en el último año?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo

- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

Dimensión: Eficacia de las fuerzas de seguridad

4. ¿Considera usted que las fuerzas de seguridad actúan eficientemente frente a situaciones de crisis?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

5. ¿Cree que las fuerzas de seguridad están bien equipadas y preparadas para manejar situaciones de inseguridad?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

6. ¿Está de acuerdo con que las fuerzas de seguridad respetan los derechos y libertades de los ciudadanos durante el desempeño de sus funciones?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

Dimensión: Implementación de políticas de seguridad

7. ¿Cree usted que las políticas de seguridad implementadas por las autoridades son efectivas para prevenir el delito?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

8. ¿Considera que las políticas de seguridad son adecuadas y responden a las necesidades y realidades locales?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

9. ¿Está de acuerdo con que las políticas de seguridad implementadas han contribuido a mejorar la seguridad en su localidad en el último año?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

Anexo 03 – Evaluación de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Doctor: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Análisis del sistema de justicia penal y su repercusión en la seguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Chimbote - 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del Doctor(a)

Nombre del Doctor(a):	MARCO ANTONIO CASERZA CASANUEVA	
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>)	Doctor ()
Área de formación académica:	Jurídica ()	Social ()
	Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	PENAL Y PROCESAL PENAL - FISCAL PENAL	
Institución donde labora:	MINISTERIO PÚBLICO	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	1 a 2 años ()	
	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (se desarrollara mediante un cuestionario y las respuestas estarán basadas en la escala de Likert).

Nombre de la Prueba:	Encuesta
Autores:	Sánchez Flores Elena Maribel
Procedencia:	Elaboración del autor
Administración:	El investigador
Tiempo de aplicación:	30 minutos

Ámbito de aplicación:	Comité distrital de seguridad ciudadana, responsable de la comisaría de Villa María, responsable de la comisaría de Buenos Aires
Significación:	De acuerdo a las variables relacionando con las dimensiones y el problema de investigación.

4. Soporte teórico

Escala/Área	Subescala (Dimensiones)	Definición
Sistema de justicia penal	Influencia en la disminución de delitos	Es importante que la Policía Criminal lleve a cabo evaluaciones periódicas de los planes o programas diseñados o implementados contra la criminalidad (López & Martínez, 2020).
	Efectividad de las políticas implementadas	Para llevar a cabo esta tarea, es esencial realizar un diagnóstico riguroso que permita definir y priorizar metas compatibles con la naturaleza y la estructura del fenómeno criminal (Diez, 2018)
	Efectividad de los programas implementados	Es importante destacar que, si bien se ha puesto énfasis en la prevención, también se reconoce la importancia de la persecución y sanción de los delitos.
Seguridad Ciudadana	Percepción del crimen	Se refiere a cómo un individuo o una comunidad interpretan o evalúan la prevalencia y gravedad del crimen en un área específica.
	Percepción de seguridad	Relacionada con la percepción del crimen, pero también se ve influenciada por factores personales, la confianza en las autoridades locales, y la presencia de medidas de seguridad en el entorno.
	Prevención del delito	Se refiere a las estrategias y medidas implementadas para disminuir o impedir la ocurrencia de delitos

5. Presentación de instrucciones para el Doctor(a):

A continuación, a usted le presento la encuesta elaborado por Elena Maribel Sánchez Flores en el año 2023. De acuerdo con las siguientes categorías califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Variable: Sistema de justicia

Primera dimensión: Influencia en la disminución de delitos

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Influencia en la disminución de delitos	1	4	4	4	-
Evaluación de la influencia de la actuación judicial en la disminución de delitos.	2 y 3	4	4	4	-

Segunda dimensión: Efectividad de las políticas implementadas

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Valoración de la efectividad de las políticas implementadas por el sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad.	4	4	4	4	-
Percepción sobre el impacto de las políticas de justicia penal en la disuasión del delito.	5 y 6	4	4	4	-

Tercera dimensión: Efectividad de los programas implementados

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Evaluación de la efectividad de los programas implementados por el sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad.	7	4	4	4	-
Valoración de la contribución de los programas judiciales en la prevención del delito.	8 y 9	4	4	4	-

Variable: Seguridad ciudadana

Primera dimensión: Percepción del crimen

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estimación de la frecuencia de delitos en la localidad	1	4	4	4	-
Juicio sobre la severidad de los delitos en la localidad	2 y 3	4	4	4	-

Segunda dimensión: Percepción de seguridad

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sensación de seguridad en la localidad	4	4	4	4	-

Sensación de seguridad en el hogar	5 y 6	4	4	4	-
------------------------------------	-------	---	---	---	---

Tercera dimensión: Percepción del delito

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento y valoración de la eficacia de los programas de prevención del delito	7	4	4	4	-
Participación ciudadana en programas de prevención del delito	8 y 9	4	4	4	-


 Marco Antonio Cabrera Cabañas
 PRESIDENTE MUNICIPAL PROVINCIAL
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNTA
 CANALES DE QUERO CANTÓN
 GUAYAS 11 DE FEBRERO DE 2011

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Doctor: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Análisis del sistema de justicia penal y su repercusión en la seguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Chimbote - 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente, aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del Doctor(a)

Nombre del Doctor(a):	<i>Richard José Cruz Gonzales</i>	
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctor ()
Área de formación académica:	Jurídica () Educativa (x)	Social () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	<i>Docencia universitaria</i>	
Institución donde labora:	<i>Universidad Cesar Vallejo</i>	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	1 a 2 años () 2 a 4 años () Más de 5 años (x)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (se desarrollará mediante un cuestionario y las respuestas estarán basadas en la escala de Likert).

Nombre de la Prueba:	Encuesta
Autores:	Sánchez Flores Elena Maribel
Procedencia:	Elaboración del autor
Administración:	El investigador
Tiempo de aplicación:	30 minutos

Ámbito de aplicación:	Comité distrital de seguridad ciudadana, responsable de la comisaría de Villa María, responsable de la comisaría de Buenos Aires
Significación:	De acuerdo a las variables relacionando con las dimensiones y el problema de investigación.

4. Soporte teórico

Escala/Área	Subescala (Dimensiones)	Definición
Sistema de justicia penal	Influencia en la disminución de delitos	Es importante que la Política Criminal lleve a cabo evaluaciones periódicas de los planes o programas diseñados o implementados contra la criminalidad (López & Martínez, 2020).
	Efectividad de las políticas implementadas	Para llevar a cabo esta tarea, es esencial realizar un diagnóstico riguroso que permita definir y priorizar metas compatibles con la naturaleza y la estructura del fenómeno criminal (Díaz, 2018)
	Efectividad de los programas implementados	Es importante destacar que, si bien se ha puesto énfasis en la prevención, también se reconoce la importancia de la persecución y sanción de los delitos.
Seguridad Ciudadana	Percepción del crimen	Se refiere a cómo un individuo o una comunidad interpretan o evalúan la prevalencia y gravedad del crimen en un área específica.
	Percepción de seguridad	Relacionada con la percepción del crimen, pero también se ve influenciada por factores personales, la confianza en las autoridades locales, y la presencia de medidas de seguridad en el entorno.
	Prevención del delito	Se refiere a las estrategias y medidas implementadas para disuadir o impedir la ocurrencia de delitos

5. Presentación de instrucciones para el Doctor(a):

A continuación, a usted le presento la encuesta elaborado por Eliana Maribel Sánchez Flores en el año 2023. De acuerdo con las siguientes categorías califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejane con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Variable: Sistema de justicia

Primera dimensión: Influencia en la disminución de delitos

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Influencia en la disminución de delitos.	1	4	4	4	
Evaluación de la influencia de la actuación judicial en la disminución de delitos.	2 y 3	4	4	4	

Segunda dimensión: Efectividad de las políticas implementadas

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Valoración de la efectividad de las políticas implementadas por el sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad.	4	4	4	4	
Percepción sobre el impacto de las políticas de justicia penal en la disuasión del delito.	5 y 6	4	4	4	

Tercera dimensión: Efectividad de los programas implementados

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Evaluación de la efectividad de los programas implementados por el sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad.	7	4	4	4	
Valoración de la contribución de los programas judiciales en la prevención del delito.	8 y 9	4	4	4	

Variable: Seguridad ciudadana

Primera dimensión: Percepción del crimen

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estimación de la frecuencia de delitos en la localidad	1	4	4	4	
Juicio sobre la severidad de los delitos en la localidad	2 y 3	4	4	4	

Segunda dimensión: Percepción de seguridad

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sensación de seguridad en la localidad	4	4	4	4	

Sensación de seguridad en el hogar	5 y 6	4	4	4	
------------------------------------	-------	---	---	---	--

Tercera dimensión: Percepción del delito

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento y valoración de la eficacia de los programas de prevención del delito	7	4	4	4	
Participación ciudadana en programas de prevención del delito	8 y 9	4	4	4	

Rosario
42925313

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Doctor: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Análisis del sistema de justicia penal y su repercusión en la seguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Chimbote - 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración,

1. Datos generales del Doctor(a)

Nombre del Doctor(a):	Shariel Yarelly Cabal Gomez	
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>)	Doctor ()
Área de formación académica:	Jurídica (<input checked="" type="checkbox"/>) Educativa ()	Social () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Servidora Pública y Docente Universitario.	
Institución donde labora:	2 ^{da} Fiscalía Provincial Penal Corporativa Nue Chimbote	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	1 a 2 años () 2 a 4 años () Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (se desarrollara mediante un cuestionario y las respuestas estarán basados en la escala de Likert).

Nombre de la Prueba:	Encuesta
Autores:	Sánchez Flores Elena Maribel
Procedencia:	Elaboración del autor
Administración:	El investigador
Tiempo de aplicación:	30 minutos

Ámbito de aplicación:	Comité distrital de seguridad ciudadana, responsable de la comisaria de Villa María, responsable de la comisaria de Buenos Aires
Significación:	De acuerdo a las variables relacionando con las dimensiones y al problema de investigación.

4. Soporte teórico

Escala/Área	Subescala (Dimensiones)	Definición
Sistema de justicia penal	Influencia en la disminución de delitos	Es importante que la Política Criminal lleve a cabo evaluaciones periódicas de los planes o programas diseñados o implementados contra la criminalidad (López & Martínez, 2020).
	Efectividad de las políticas implementadas	Para llevar a cabo esta tarea, es esencial realizar un diagnóstico riguroso que permita definir y priorizar metas compatibles con la naturaleza y la estructura del fenómeno criminal (Diez, 2018)
	Efectividad de los programas implementados	Es importante destacar que, si bien se ha puesto énfasis en la prevención, también se reconoce la importancia de la persecución y sanción de los delitos.
Seguridad Ciudadana	Percepción del crimen	Se refiere a cómo un individuo o una comunidad interpretan o evalúan la prevalencia y gravedad del crimen en un área específica.
	Percepción de seguridad	Relacionada con la percepción del crimen, pero también se ve influenciada por factores personales, la confianza en las autoridades locales, y la presencia de medidas de seguridad en el entorno.
	Prevención del delito	Se refiere a las estrategias y medidas implementadas para disuadir o impedir la ocurrencia de delitos.

5. Presentación de instrucciones para el Doctor(a):

A continuación, le presento la encuesta elaborado por Elena Maribel Sánchez Flores en el año 2023. De acuerdo con las siguientes categorías califique cada uno de los ítems según corresponda

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Variable: Sistema de justicia

Primera dimensión: Influencia en la disminución de delitos

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Influencia en la disminución de delitos	1	4	4	4	
Evaluación de la influencia de la actuación judicial en la disminución de delitos.	2 y 3	4	4	4	

Segunda dimensión: Efectividad de las políticas implementadas

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Valoración de la efectividad de las políticas implementadas por el sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad.	4	4	4	4	
Percepción sobre el impacto de las políticas de justicia penal en la disuasión del delito.	5 y 6	4	4	4	

Tercera dimensión: Efectividad de los programas implementados

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Evaluación de la efectividad de los programas implementados por el sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad.	7	4	4	4	
Valoración de la contribución de los programas judiciales en la prevención del delito.	8 y 9	4	4	4	

Variable: Seguridad ciudadana

Primera dimensión: Percepción del crimen

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estimación de la frecuencia de delitos en la localidad	1	4	4	4	
Juicio sobre la severidad de los delitos en la localidad	2 y 3	4	4	4	

Segunda dimensión: Percepción de seguridad

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sensación de seguridad en la localidad	4	4	4	4	

Sensación de seguridad en el hogar	5 y 6	4	4	4	
------------------------------------	-------	---	---	---	--

Tercera dimensión: Percepción del delito

Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento y valoración de la eficacia de los programas de prevención del delito	7	4	4	4	
Participación ciudadana en programas de prevención del delito	8 y 9	4	4	4	


 Mg. Sharilyn Yancy Cabal Gomez
 CALL: 9584

Anexo 04 – Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?a=2247399027&e=1&uro=103&lang=es&u=1088032488

feedback studio ELENA MARIBEL SANCHEZ FLORES Análisis del sistema de justicia penal y su repercusión en la seguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Chimbote - 2022 /0 3 de 26

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Análisis del sistema de justicia penal y su repercusión en la seguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Chimbote - 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO(A)

AUTOR(A)
Sánchez Flores, Elena Maribel (orcid.org/0000-0002-6084-8789)

ASESOR:
Ms. Francesca Paulette Delgado Giraldo (orcid.org/0000-0002-7748-2744)
Dr. Jorge Alberto Vega Aguilar (orcid.org/0000-0002-6793-4786)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE — PERÚ

Resumen de coincidencias
19 %

Se están viendo fuentes estándar
Ver fuentes en inglés

Coincidencias

Número	Fuente	Porcentaje
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
3	issuu.com Fuente de Internet	1 %
4	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
5	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
6	ea.scribd.com Fuente de Internet	1 %
7	ibercivis.es Fuente de Internet	1 %
8	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
9	www.slideshare.net Fuente de Internet	1 %
10	Entregado a University... Trabajo del estudiante	<1 %
11	preprints.scielo.org Fuente de Internet	<1 %

Página: 1 de 55 Número de palabras: 15532 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado 19°C Nublado 09:06 a.m. 04/12/2023

Anexo 06 – Base de datos de denuncias en torno a la seguridad pública

ID_DOC_DENUNCIA	LIBRO	NUM_DENUNCIA	TIPODENUNCIA	SITUACIONDENUNCIA	TIPO	SUBTIPO	MODALIDAD	FEC_HORA_HECHO	DPTO	PROV	DISTRITO
22121452	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	8	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	18/01/2022 09:00:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22215298	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	23	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	29/01/2022 08:30:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22214997	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	21	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	30/01/2022 03:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22277692	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	29	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	05/02/2022 12:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22287188	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	32	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	06/02/2022 09:55:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22250689	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	27	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	03/02/2022 12:30:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22424835	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	40	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	21/02/2022 12:28:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22472119	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	42	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	27/02/2022 12:31:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22541269	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	45	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	04/03/2022 11:30:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE

22640766	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	50	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	14/03/2022 16:00	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
22641230	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	51	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	17/03/2022 02:55	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22641453	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	52	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	4/03/2022 23:30	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22641714	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	53	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	8/03/2022 08:26	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22642900	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	54	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	10/03/2022 23:40	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22764252	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	57	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	24/03/2022 08:50:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22764488	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	58	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	24/03/2022 10:00:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22838356	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	64	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	02/04/2022 03:50:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
22804417	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	61	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	02/04/2022 04:20:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE

22837905	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	63	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	03/04/2022 07:10:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23040327	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	72	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	18/03/2022 11:00:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23199253	[DEINPOL] ACTA DE INTERVENCION	104	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	19/05/2022 01:30:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23223506	[DEINPOL] ACTA DE INTERVENCION	106	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	21/05/2022 12:50:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23270689	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	80	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	09/05/2022 11:40:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23270513	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	78	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	24/05/2022 01:50:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23286806	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	84	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	29/05/2022 05:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23292058	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	86	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	30/05/2022 12:30:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23291847	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	85	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	30/05/2022 03:20:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE

23412016	[DEINPOL] ACTA DE INTERVENCION	127	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	44723.78472	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23354642	[DEINPOL] ACTA DE INTERVENCION	115	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	44718.125	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23354179	[DEINPOL] ACTA DE INTERVENCION	114	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	44718.13889	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23411904	[DEINPOL] ACTA DE INTERVENCION	126	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	44723.74306	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23634575	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	102	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	07/07/2022 04:20:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23661195	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	104	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	28/06/2022 11:00:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23663652	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	105	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	01/07/2022 02:40:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23779606	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	112	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	22/07/2022 11:10:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
23685061	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	106	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	13/07/2022 01:30:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE

23723809	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	109	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	17/07/2022 01:50:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24023820	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	129	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	19/08/2022 09:40:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24022065	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	127	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	19/06/2022 03:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24023548	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	128	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	20/08/2022 04:30:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24075152	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	133	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	26/08/2022 03:20:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24090239	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	136	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	27/08/2022 06:00:00 P.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24209654	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	143	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	11/09/2022 04:05:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24275221	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	148	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	11/09/2022 05:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24382213	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	153	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	07/01/2022 02:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE

24453982	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	155	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	19/09/2022 02:20	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24455394	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	164	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	22/09/2022 00:35	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24474327	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	167	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	8/10/2022 03:10	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24455374	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	162	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	27/09/2022 00:20	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24455386	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	163	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	18/09/2022 22:20	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24510061	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	168	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	28/08/2022 04:30	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24454057	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	156	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	19/09/2022 00:05	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24454117	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	157	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	16/09/2022 20:40	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24454144	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	158	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	17/09/2022 04:15	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE

24454181	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	159	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	23/09/2022 02:50	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24454207	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	160	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	17/09/2022 00:45	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24455404	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	165	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	19/09/2022 05:25	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24459723	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	166	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	2/09/2022 22:00	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24757588	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	184	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	27/08/2022 05:45:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24906722	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	196	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	23/10/2022 05:45:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24956671	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	204	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	05/09/2022 03:40:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24904386	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	192	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	17/10/2022 03:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24907747	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	197	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	16/07/2022 12:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE

24956544	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	203	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	17/10/2022 12:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24905915	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	193	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	20/08/2022 05:55:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24915880	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	198	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	26/11/2022 05:10:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24953027	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	202	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	20/11/2022 01:10:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24915931	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	199	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	26/11/2022 02:25:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24905978	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	194	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	20/11/2022 05:55:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
24906380	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	195	ACTA DE INTERVENCION	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	21/10/2022 01:10:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
25182075	[TRAN] ACTA DE INTERVENCION	211	ACTA DE INTERVENCION	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	30/12/2022 02:30:00 A.M.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE

ID_DOC_DENUNCIA	SITUACIONDENUNCIA	TIPO	FEC_HORA_HECHO	DPTO	PROV	DISTRITO
25264657	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	07/01/2023 02:36:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25222120	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	02/01/2023 04:30:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25317703	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	22/08/2022 09:30:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25353923	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	16/01/2023 04:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25255089	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	05/01/2023 06:30:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25317894	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	18/10/2022 09:00:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25245725	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	05/01/2023 05:45:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25318371	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	08/12/2022 10:47:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25276976	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	30/01/2022 05:15:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25234286	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	04/01/2023 05:00:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25211930	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	03/01/2023 12:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

25321576	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	15/01/2023 11:30:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25380913	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	23/01/2023 12:50:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25306382	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	13/01/2023 02:10:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25260128	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	07/01/2023 09:40:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25389547	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	22/01/2023 02:35:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25399916	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	25/01/2023 12:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25409497	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	25/01/2023 10:40:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25519785	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	30/10/2022 12:40:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25498255	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	31/01/2023 08:30:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25517100	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	08/02/2023 12:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

25571256	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	06/02/2023 11:30:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25516937	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	05/02/2023 09:10:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25492678	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	04/02/2023 04:20:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25558106	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	12/02/2023 09:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25558369	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	12/02/2023 08:50:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25564120	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	12/02/2023 02:50:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25458099	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	31/01/2023 04:50:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25519595	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	06/02/2023 07:30:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25479151	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	01/02/2023 05:30:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

25517001	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	01/02/2023 05:50:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25860151	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	18/03/2023 04:50:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25684892	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	23/02/2023 07:30:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25712900	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	28/02/2023 05:00:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25830919	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	13/03/2023 12:35:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25876588	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	20/03/2023 02:25:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25856023	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	19/03/2023 01:53:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25859771	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	19/03/2023 08:00:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

25830959	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	12/03/2023 07:20:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25886524	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	22/03/2023 12:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25709294	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	02/03/2023 03:10:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25751090	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	05/03/2023 06:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25650459	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	23/02/2023 02:05:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25674626	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	26/02/2023 06:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25606196	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	16/02/2023 11:10:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25604455	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	14/02/2023 02:20:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25762453	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	05/03/2023 06:35:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

25739978	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	05/03/2023 11:50:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25751500	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	28/02/2023 12:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25595196	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	16/02/2023 08:43:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25611776	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	18/02/2023 06:20:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25802166	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	12/03/2023 06:40:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25612617	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	18/02/2023 08:35:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25733374	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	24/02/2023 11:20:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25637494	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	19/02/2023 08:10:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25779909	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	09/03/2023 01:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25689769	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	27/02/2023 08:16:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

25728444	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	03/03/2023 11:20:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25898570	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	24/02/2023 10:55:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25896735	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	18/03/2023 01:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25898881	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	08/02/2023 08:55:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25903930	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	23/03/2023 02:45:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25917382	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	25/03/2023 05:20:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25942838	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	26/03/2023 05:45:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25932130	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	26/03/2023 08:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25941037	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	28/03/2023 06:15:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25932524	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	26/03/2023 06:20:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

25942912	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	26/03/2023 02:30:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25954479	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	17/03/2023 04:32	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25960411	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	27/03/2023 00:30	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25962798	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	30/03/2023 22:45	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26000729	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	01/04/2023 12:10:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26018575	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	02/04/2023 05:45:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25999458	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	26/03/2023 03:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26024619	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	05/04/2023 09:55:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26018311	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	27/01/2023 11:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

25979407	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	31/03/2023 11:55:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
25979421	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	01/04/2023 07:20:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26074710	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	12/04/2023 08:40:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26075933	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	09/04/2023 06:15:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26043909	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	10/03/2023 09:10:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26086083	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	10/04/2023 07:50:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26065884	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	12/04/2023 02:50:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26052736	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	08/04/2023 07:15:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26138914	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	20/04/2023 12:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26085137	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	06/04/2023 08:25:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26050985	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	09/04/2023 06:50:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

26200743	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	23/04/2023 00:30	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26209944	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	23/04/2023 21:45	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26225360	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	23/04/2023 23:13	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26225413	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	23/04/2023 19:00	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26219515	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	26/04/2023 22:55	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26288192	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	1/05/2023 17:25	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26301646	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	7/05/2023 06:40	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26443622	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	24/05/2023 09:44	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26343171	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	12/05/2023 03:15	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26379469	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	14/05/2023 07:00	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

26388778	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	14/05/2023 17:19	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26407686	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	20/05/2023 23:30	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26444224	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	24/05/2023 22:30	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26289195	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	23/04/2023 19:20	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26393307	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	18/05/2023 00:00	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26289330	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	30/04/2023 05:45	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26239119	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	1/05/2023 18:25	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26433617	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	23/05/2023 11:10	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26288933	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	1/05/2023 09:30	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26388852	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	16/05/2023 20:25	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26360822	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	14/05/2023 01:45	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

26288506	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	29/04/2023 10:30	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26239435	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	2/05/2023 02:00	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26341095	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	21/04/2023 17:55	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26302838	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	7/05/2023 06:40	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26391288	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	16/05/2023 04:00	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26379349	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	17/05/2023 16:10	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26287719	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	6/05/2023 05:30	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26319458	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	8/05/2023 21:00	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26268499	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	17/04/2023 04:15	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26360633	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	14/05/2023 05:30	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26497911	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	28/05/2023 05:45:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26468531	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	21/05/2023 07:50:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26468528	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	21/05/2023 07:50:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE

26464309	PENDIENTE	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	24/05/2023 10:00:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26461650	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	24/05/2023 03:00:00 P.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26497549	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	28/05/2023 12:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
26470826	RESUELTA	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	28/05/2023 07:00:00 A.M.	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE